

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2029

SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	5
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	5
1.2 COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES INSTITUCIONALES.....	10
1.3 DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN.....	11
2. ANÁLISIS SITUACIONAL	27
2.1 ANÁLISIS PESTL.....	27
2.2 ANÁLISIS SECTORIAL, DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y MAPEO DE ACTORES	43
3. ANÁLISIS FODA.....	48
4. ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INSTITUCIÓN	50
4.1 VISIÓN	50
4.2 MISIÓN	50
4.3 VALORES INSTITUCIONALES	50
5. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS	52
5.1 OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	52
5.2 ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	52
5.3 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, METAS E INDICADORES (NIVEL I)	54
5.4 IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES (PRESUPUESTARIOS)	55
5.5 PROGRAMACIÓN PLURIANUAL Y ANUAL DEL PRESUPUESTO	57
6. ARTICULACIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES A LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.....	57
7. GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL.....	59
8. ANEXOS	61
ANEXO 8.1: Atribuciones y facultades de la entidad.....	61
ANEXO 8.2: Evolución del presupuesto Institucional.....	61
ANEXO 8.3: Descripción de actores	62
ANEXO 8.4: Descripción de estrategias por OEI	64
ANEXO 8.5: Programas y proyectos Institucionales por OEI	65
ANEXO 8.6: Presupuesto de gasto corriente y de inversión	65
ANEXO 8.7: Ficha Indicadores y Metas Planificación Institucional	66
9. APROBACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL.....	73
FIRMAS Y APROBACIONES.....	73

CONTENIDO TABLAS

TABLA 1.....	11
TABLA 2.....	14
TABLA 3.....	15
TABLA 4.....	17
TABLA 5.....	18
TABLA 6.....	22
TABLA 7.....	26
TABLA 8.....	27
TABLA 9.....	43
TABLA 10	45
TABLA 11	48
TABLA 12	49
TABLA 13	53
TABLA 14	54
TABLA 15	55
TABLA 16	57
TABLA 17	58
TABLA 18	59

CONTENIDO ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1	6
ILUSTRACIÓN 2	16
ILUSTRACIÓN 3	20
ILUSTRACIÓN 4	24
ILUSTRACIÓN 5	25
ILUSTRACIÓN 6	45

INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el documento de la planificación estratégica del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – SNMLCF, base sobre la cual se establecen otros instrumentos de planificación institucional como la Programación Anual de la Planificación, proformas presupuestarias y demás instrumentos de planificación y gestión estratégica.

Una vez que entró en vigencia el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses formuló su Documento de Orientación Estratégica en junio 2018, el mismo que fue actualizado en diciembre 2019 conforme la visión de la nueva administración, la asignación de presupuesto en gasto corriente y de inversión del año 2019, la temporalidad de cumplimiento de los procesos del proyecto de inversión, entre otros (período 2019 – 2021).

Posteriormente, en base al Plan Nacional de Desarrollo denominado: Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, se procedió a la actualización del Plan Estratégico Institucional del SNMLCF del período 2021 al 2025.

Considerando el nuevo Plan Nacional de Desarrollo: **"Plan Nacional de Desarrollo Ecuador no se detiene 2025-2029"**, se actualiza el Plan Estratégico Institucional por el período 2025-2029.

El presente documento, en su primera parte, determina la base legal con la cual opera el SNMLCF, luego se realiza la descripción del estado actual de la institución en base a un diagnóstico situacional interno y externo. En una segunda parte, se aborda los elementos orientadores estratégicos de la institución a través de la Misión, Visión, Valores, objetivos estratégicos y estrategias; y en la tercera parte, se presenta el Cuadro de Mando Integral, considerando programas, proyectos, metas e indicadores, siguiendo los lineamientos establecidos en la "Guía Metodológica de Planificación Institucional", elaborada por la ex Secretaría Nacional de Planificación.

1. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses nace como entidad operativa especializada para la prestación de servicios periciales en materia de medicina legal y ciencias forenses para el Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses mediante Decreto Ejecutivo 759 de 27 de agosto de 2015, con el que se expide el Reglamento de Coordinación Interinstitucional para la organización, dirección, administración y operación del Sistema Especializado Integral de investigación, medicina legal y ciencias forenses.

El 08 de abril de 2016 mediante Decreto Ejecutivo 987 se designa al titular de la Dirección General del SNMLCF, dando inicio oficial a la actividad institucional en junio 2016.

Mediante Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2016-0435-OF de fecha 1 de septiembre de 2016, la exSecretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), emite informe aprobatorio a la Matriz de Competencias y Análisis de Presencia Institucional en el Territorio – APIT del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Mediante Oficio Nro. SNAP-SAI-2016-0098-0 de 23 de septiembre de 2016, la exSecretaría Nacional de la Administración Pública emite la validación técnica de la propuesta de modelo de gestión y diseño de la estructura institucional del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

El 21 de junio de 2017 se expide el Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden Público, en el Suplemento del Registro Oficial No. 19, el mismo que entra en vigencia el 21 de diciembre de 2017, con lo cual el Servicio asume las responsabilidades y competencias de ser la entidad operativa responsable de la gestión de la investigación técnica y científica en materia de medicina legal y ciencias forenses, con las siguientes funciones:

1. Gestionar la investigación técnica y científica pre procesal y procesal penal en materia de medicina legal y ciencias forenses bajo la instrucción de la Fiscalía General del Estado.
2. Realizar las actividades técnico-periciales bajo los procedimientos estandarizados, reglamentos, manuales y protocolos técnicos y científicos, nacionales e internacionales y demás normativa emitida por el Comité Directivo.

3. Prestar servicios especializados y asesoramiento técnico científico a la administración de justicia, de conformidad con las normas legales de la actividad pericial y administrativa.
4. Mantener actualizada la información de la gestión técnica y científica realizada por el Servicio; y,
5. Las demás que consten en el COESCOP y sus reglamentos o las que le sean asignadas por el Comité Directivo dentro del ámbito de sus competencias.

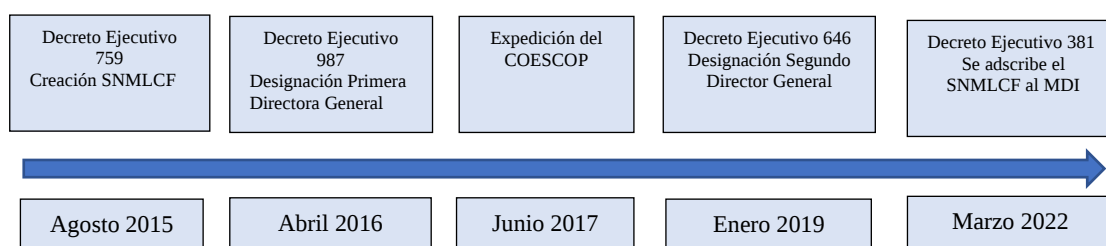
Conforme consta en el artículo 151 del COESCOP, *“el Servicio está integrado por personal civil y servidoras o servidores policiales especializados en la investigación técnica y científica, en materia de medicina legal y ciencias forenses, que, habiendo aprobado los procesos de selección correspondientes, obtienen esta calidad, de conformidad con el plan de carrera”*.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 646 de fecha 25 de enero 2019, se designa a un nuevo titular de la Dirección Ejecutiva, para dar continuidad a las acciones del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Con fecha 21 de noviembre de 2019 a través del Oficio Nro. STPE-2019-0547-OF, la ex Secretaría Nacional de Planificación, aprobó el documento de Análisis de Presencia Institucional en Territorio del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

A través del Decreto Ejecutivo No. 381 de fecha 30 de marzo 2022, en su disposición general número 4, establece que: “una vez cumplido el plazo de transición establecido en el presente Decreto Ejecutivo, adscribase al Ministerio del Interior, el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”

ILUSTRACIÓN 1 LÍNEA HISTÓRICA DE LA DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN



FUENTE: Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

ELABORACIÓN: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

La base normativa en la que se sustenta la gestión del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se detalla a continuación:

Constitución de la República del Ecuador

La acción del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se fundamenta en lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, que en su artículo 66, numeral 3), literal b) menciona: *“Art. 66.- Se reconoce y garantiza a las personas: (...) 3. El derecho a la integridad personal, que incluye: (...) b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual”*.

El artículo 76 de la Constitución de la República señala que: *“Art. 76.- En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso...”*. En tal sentido, las actuaciones que realizan las y los peritos forenses bajo la dirección de la Fiscalía General del Estado y en apoyo a los Órganos de la Administración de Justicia, se deben ejecutar en estricto apego a garantizar este derecho.

El artículo 78 de la Constitución de la República, por su parte, prescribe que: *“Art. 78.- Las víctimas de infracciones penales gozarán de protección especial, se les garantizará su no revictimización, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas, y se las protegerá de cualquier amenaza u otras formas de intimidación. Se adoptarán mecanismos para una reparación integral que incluirá, sin dilaciones, el conocimiento de la verdad de los hechos y la restitución, indemnización, rehabilitación, garantía de no repetición y satisfacción del derecho violado.*

Se establecerá un sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes procesales”.

En el segundo inciso del artículo 195 de la Constitución de la República, se establece que la Fiscalía *“...organizará y dirigirá un sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, que incluirá un personal de investigación civil y policial; dirigirá el sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes en el proceso penal; y, cumplirá con las demás atribuciones establecidas en la ley”*.

El artículo 280 de la Constitución de la República establece: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”*.

Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público - COESCOP

El artículo 144 del COESCOP determina que *“el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses es la entidad operativa responsable de la gestión de la investigación técnica y científica en materia de medicina legal y ciencias forenses”*.

Por su parte, el artículo 146 del COESCOP establece que el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses *“es un servicio público de carácter civil, técnico y especializado que tiene a su cargo la investigación técnica y científica de la infracción a nivel nacional en materia de medicina legal y ciencias forenses. Prestará apoyo técnico y científico a los órganos de la administración de justicia.*

Estará adscrito al ministerio rector de orden público, protección interna y seguridad ciudadana. Tendrá personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera y de gestión. En materia preprocesal y procesal penal actuará bajo la dirección de la Fiscalía General del Estado”.

El artículo 147 del COESCOP define que: *“El ministerio responsable del orden público, protección interna y seguridad ciudadana, ejercerá la rectoría del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Tendrá las siguientes funciones:*

- 1. Aprobar los planes y programas, en el marco de sus competencias, que articulen su accionar con el Plan Nacional de Desarrollo y demás planificación estratégica y realizar su seguimiento y evaluación permanente;*
- 2. Velar por la consecución de los recursos financieros requeridos por el Servicio para asegurar su buen funcionamiento; y,*
- 3. Emitir su pronunciamiento favorable previo a la aprobación o reformas al reglamento o estatuto orgánico del Servicio”*

El artículo 149 del COESCOP establece las funciones del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que son:

- 1. “Gestionar la investigación técnica y científica preprocesal y procesal penal en materia de medicina legal y ciencias forenses bajo la instrucción de la Fiscalía General del Estado;*
- 2. Realizar las actividades técnico-periciales bajo los procedimientos estandarizados, reglamentos, manuales y protocolos técnicos y científicos nacionales e internacionales y demás normativa emitida por el Comité Directivo;*
- 3. Prestar servicios especializados y asesoramiento técnico científico a la administración de justicia, de conformidad con las normas legales de la actividad pericial y administrativa;*

4. *Mantener actualizada la información de la gestión técnica y científica realizada por el Servicio; y,*
5. *Las demás que consten en este Código y sus reglamentos, o las que le sean asignadas por el Comité Directivo dentro del ámbito de sus competencias”.*

El artículo 151 del COESCOP dispone que *“el Servicio está integrado por personal civil y servidoras o servidores policiales especializados en la investigación técnica y científica, en materia de medicina legal y ciencias forenses, que, habiendo aprobado los procesos de selección correspondientes, obtienen esta calidad, de conformidad con el plan de carrera”.*

Código Orgánico Integral Penal - COIP

El COIP establece en su artículo 11 *“Derechos.- En todo proceso penal, la víctima de las infracciones gozará de los siguientes derechos: (...) 5. A no ser revictimizada, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas, incluida su versión. Se la protegerá de cualquier amenaza u otras formas de intimidación y, para el efecto, se podrán utilizar medios tecnológicos”.*

El artículo 448 del COIP establece que: *“En materia preprocesal y procesal penal, la Fiscalía organizará y dirigirá el Sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses que prestará servicios especializados de apoyo técnico y científico a la administración de justicia.*

El Sistema contará con el apoyo del organismo especializado de la Policía Nacional y personal civil de investigación, quienes llevarán a cabo las diligencias necesarias para cumplir los fines previstos en este Código, ejecutarán sus tareas bajo la dirección de la Fiscalía y dependerán administrativamente del ministerio del ramo”.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento

De acuerdo al artículo 54 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas *“Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios que serán de obligatorio cumplimiento”.*

El artículo 59 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, relacionado con el seguimiento a la planificación institucional menciona

que: “La planificación institucional incluirá indicadores de resultado, cuyo seguimiento estará a cargo de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en coordinación con los entes competentes. Las entidades del sector público deberán remitir de manera oportuna la información sobre el cumplimiento de su planificación”.

1.2 COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES INSTITUCIONALES

El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es un servicio público que forma parte del Sector Seguridad, está adscrito al Ministerio del Interior. A continuación se describe las Competencias, Atribuciones y Facultades Institucionales.

a) COMPETENCIAS

El SNMLCF tiene como competencia la gestión técnica de la investigación en Medicina Legal y Ciencias Forenses

b) ATRIBUCIONES

Conforme se determina en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 19 de 21 de junio de 2017, reforma publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 496 de 09 de febrero de 2024. Art. 149 numeral se determina como atribuciones:

1. Gestionar la investigación técnica y científica preprocesal y procesal penal en materia de medicina legal y ciencias forenses bajo la instrucción de la Fiscalía General del Estado.
2. Realizar las actividades técnico-periciales bajo los procedimientos estandarizados, reglamentos, manuales y protocolos técnicos y científicos nacionales e internacionales y demás normativa emitida por el Comité Directivo.
3. Prestar servicios especializados y asesoramiento técnico-científico a la administración de justicia, de conformidad con las normas legales de la actividad pericial y administrativa.
4. Mantener actualizada la información de la gestión técnica y científica realizada por el Servicio.

c) FACULTADES

El SNMLCF en sus cuatro atribuciones tiene la Facultad de “Gestión”.

TABLA 1
COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES SNMLCF

Competencias	Atribuciones	Facultades
Investigación técnica y científica en Medicina Legal y Ciencias Forenses	Gestionar la investigación técnica y científica preprocesal y procesal penal en materia de medicina legal y ciencias forenses bajo la instrucción de la Fiscalía General del Estado.	Gestión
	Realizar las actividades técnico-periciales bajo los procedimientos estandarizados, reglamentos, manuales y protocolos técnicos y científicos nacionales e internacionales y demás normativa emitida por el Comité Directivo.	Gestión
	Prestar servicios especializados y asesoramiento técnico-científico a la administración de justicia, de conformidad con las normas legales de la actividad pericial y administrativa.	Gestión
	Mantener actualizada la información de la gestión técnica y científica realizada por el Servicio.	Gestión

FUENTE: Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

ELABORACIÓN: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

1.3 DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN

El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es un servicio público que forma parte del Sector de Seguridad, está adscrito al Ministerio del Interior, conforme lo determina el Art. 147 del COESCOP, que menciona “El ministerio responsable del orden público, protección interna y seguridad ciudadana, ejercerá la rectoría del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”. Conforme el Acuerdo Interinstitucional No. SNP-MEF-MDT-001-2025, la Tipología de Desconcentración más cercana a la gestión institucional a nivel nacional es la TIPOLOGÍA 2: ALTA DESCONCENTRACIÓN, BAJA DESCENTRALIZACIÓN.

Según el Art. 16 del referido Acuerdo, **la Tipología 2: Alta desconcentración, baja descentralización** “corresponde a aquellas instituciones que, por la naturaleza de las competencias, atribuciones, productos y servicios que prestan a la ciudadanía, requieren un alto nivel de desconcentración para la adecuada articulación y prestación de servicios en los niveles territoriales más desagregados. Las facultades se ejercen desde el ámbito central.”

Este Servicio forma parte del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses, fue concebido como un ente operativo encargado de la investigación técnica y científica de la infracción en materia de medicina legal y ciencias forenses en apoyo a los órganos de administración de justicia.

En función de su naturaleza, la Institución gestiona la prestación de servicios de investigación técnica científica pericial en materia de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde diferentes ciudades del país.

Con fecha 21 de noviembre de 2019 a través del Oficio Nro. STPE-2019-0547-OF, la ex Secretaría Nacional de Planificación, aprobó el documento de actualización del Análisis de Presencia Institucional en Territorio del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Posteriormente, en base a lo requerido en el Acuerdo Interinstitucional No. SNP-MEF-MDT-001-2025 y Acuerdo No.SNP-SNP-2025-0058-A, se requirió a las Instituciones realizar una optimización del modelo de gestión territorial; en este sentido, se realizaron las siguientes acciones:

Se elaboró y ajustó el documento APIT del SNMLCF conforme a las observaciones emitidas por la Subsecretaría de Planificación de la Presidencia de la República, obteniendo su **validación técnica mediante comunicación vía correo electrónico emitido con fecha 10 de diciembre de 2025.**

En cumplimiento del Acuerdo Interinstitucional Nro. SNP-MEF-MDT-001-2025, el SNMLCF remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el “Informe de Impacto Presupuestario y Plan de Optimización de Recursos” mediante **Oficio Nro. SNMLCF-SNMLCF-2026-0129-O de 03 de febrero de 2026**, con la finalidad de obtener el pronunciamiento correspondiente.

Posteriormente, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió un pronunciamiento no favorable mediante **Oficio Nro. MEF-SP-2026-0168-O de 18 de febrero de 2026**, señalando la inexistencia de asignaciones presupuestarias en el ejercicio fiscal vigente.

En atención a dicho pronunciamiento, el SNMLCF requirió el acompañamiento institucional ante la Subsecretaría General de Planificación de la Presidencia de la República mediante **Oficio Nro. SNMLCF-SNMLCF-2026-0202-O de 25 de febrero de 2026**, solicitando respaldo técnico para viabilizar la continuidad del proceso conforme la necesidad institucional (Planta Central, 2 Direcciones Zonales y 25 Oficinas Técnicas).

Como parte de este proceso, se mantuvo una reunión de trabajo con la Subsecretaría de Planificación el 03 de marzo de 2026, en la cual se emitieron

directrices para el ajuste del documento APIT. La Subsecretaría de Planificación remitió observaciones al documento del APIT mediante Oficio Nro. PR-SSDP-2026-0393-O de 10 de marzo de 2026, recomendando la revisión del instrumento considerando su implementación con recursos disponibles.

En atención a las referidas observaciones, el SNMLCF ajustó la propuesta de presencia institucional en territorio, llegando a definir que únicamente se contaría con la presencia institucional que actualmente existe y se encuentra en funcionamiento (Planta Central y 18 Oficinas Técnicas), se suprimieron las direcciones zonales propuestas, sin que se pueda fortalecer el modelo de desconcentración que se requería conforme las necesidades institucionales.

Posteriormente, se remitió un nuevo “Informe de Impacto Presupuestario y Plan de Optimización de Recursos” al Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Nro. SNMLCF-SNMLCF-2026-0332-O de 18 de marzo de 2026, solicitando un nuevo pronunciamiento respecto al impacto presupuestario. Finalmente, el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio Nro. MEF-SP-2026-0324-O de 22 de marzo de 2026, emitió pronunciamiento favorable, concluyendo que la implementación del modelo de presencia institucional en territorio no genera impacto presupuestario adicional, al poder ser financiado con las asignaciones vigentes del ejercicio fiscal 2026.

Con fecha 25 de marzo de 2026 se recibe por parte de la Subsecretaría de Planificación de Presidencia la validación final de la propuesta de Análisis de Presencia Institucional en Territorio, indicando que se proceda a solicitar el informe de pertinencia respectivo. Con fecha 26 de marzo de 2026, se emite a través del Oficio Nro. SNMLCF-CGPGE-2026-0004-O, dirigido a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, la versión validada del Análisis de Presencia Institucional en Territorio.

Con fecha 29 de abril de 2026, el Ministerio del Interior emite el Oficio Nro. MDI-DMI-2026-1461-OF, mediante el cual indica lo siguiente: "me permito remitir en el anexo, el Análisis de Presencia Institucional en Territorio del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, debidamente suscrito, a fin de que su Institución continúe con el trámite correspondiente ante la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete de la Presidencia de la República para la emisión del respectivo Informe de pertinencia de presencia institucional en territorio, de acuerdo a la normativa legal vigente".

A través del oficio **Nro. PR-SSDP-2026-0655-O de fecha 06 de mayo 2026**, la Subsecretaría de Planificación de la Presidencia de la República, emite el Informe Favorable al Análisis Presencia Institucional en Territorio del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (SNMLCF), considerando:

- 1 Planta Central, ubicada en la ciudad de Quito, que brinda cobertura directa a la provincia de Pichincha y a otras provincias sin presencia institucional.
- 18 Oficinas Técnicas a nivel nacional, como unidades desconcentradas responsables de la prestación de servicios periciales en las provincias correspondientes donde se encuentran.

Esta estructura responde a la necesidad de mantener la operatividad institucional con los recursos disponibles, sin perjuicio de que la misma resulte limitada frente a la demanda nacional de servicios forenses.

A continuación, se presenta el detalle de la presencia institucional mediante Oficinas Técnicas aprobadas en el documento del APIT:

TABLA 2
PRESENCIA INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL

Planta Central

Ubicación	Denominación
PICHINCHA – Quito	Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Planta Central Quito

OFICINAS TÉCNICAS

No.	Ubicación		Fecha de Implementación	Observación
	Provincia	Cantón		
1	Manabí	Manta	Septiembre 2015	En el APIT anterior se definió como una Coordinación Zonal, pero no se implementó como tal por falta de recursos financieros, pero está en funcionamiento.
2	Manabí	Portoviejo	Octubre 2025	En coordinación con el GAD
3	Guayas	Guayaquil	Septiembre 2015	En el APIT anterior se definió como una Coordinación Zonal, pero no se implementó como tal por falta de recursos financieros, pero está en funcionamiento.
4	Esmeraldas	Esmeraldas	Septiembre 2015	En el APIT anterior se definió como una Coordinación Zonal, pero no se implementó como tal por falta de recursos financieros, pero está en funcionamiento.
5	Sucumbíos	Lago Agrio	Septiembre 2015	
6	Sucumbíos	Shushufindi	Agosto 2025	En coordinación con el GAD
7	Napo	Tena	2022	En coordinación con el GAD
8	Chimborazo	Riobamba	Diciembre 2024	En coordinación con el GAD
9	Tungurahua	Ambato	Septiembre 2015	En el APIT anterior se definió como una Coordinación Zonal, pero no se implementó como tal por falta de recursos financieros, pero está en funcionamiento.
10	Pastaza	Puyo	2022	En coordinación con el GAD
11	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	Septiembre 2015	
12	Los Ríos	Quevedo	Septiembre 2015	

No.	Ubicación		Fecha de Implementación	Observación
	Provincia	Cantón		
13	Los Ríos	Babahoyo	Enero 2025	En coordinación con el GAD
14	Santa Elena	Santa Elena	2022	En coordinación con el GAD
15	Azuay	Cuenca	Septiembre 2015	En el APIT anterior se definió como una Coordinación Zonal, pero no se implementó como tal por falta de recursos financieros, pero está en funcionamiento.
16	Morona Santiago	Macas	2022	En coordinación con el GAD
17	El Oro	Machala	Septiembre 2015	
18	Loja	Loja	Septiembre 2015	En el APIT anterior se definió como una Coordinación Zonal, pero no se implementó como tal por falta de recursos financieros, pero está en funcionamiento.
TOTAL				

FUENTE: Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

ELABORACIÓN: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

Cabe señalar, que considerando el APIT 2019 del SNMLCF, durante los últimos años se ha coordinado con los GADs la construcción o arreglo de unidades de patología en las provincias de: Santa Elena, Napo, Pastaza, Chimborazo, y Morona Santiago, por lo que las provincias en las cuales el SNMLCF tendría pendiente su implementación serían las siguientes:

TABLA 3
PROVINCIAS EN LAS CUALES ESTÁ PENDIENTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SNMLCF

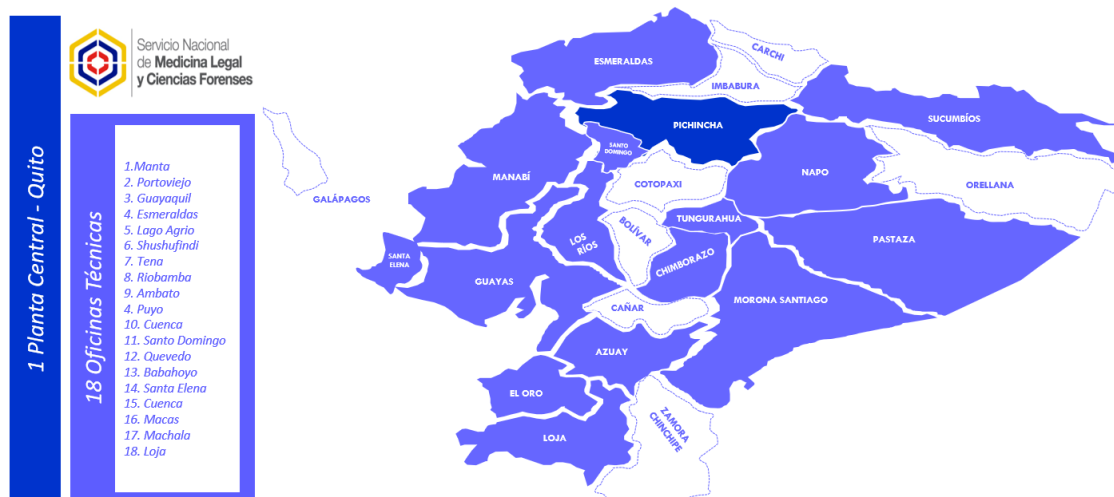
Presencia institucional por implementar	Ubicación	
	Provincia	Cantón
Oficina técnica zonal 1	Carchi	Tulcán
Oficina técnica zonal 1	Imbabura	Ibarra
Oficina técnica zonal 2	Orellana	Francisco de Orellana
Oficina técnica zonal 3	Cotopaxi	Latacunga
Oficina técnica zonal 5	Bolívar	San Miguel de Bolívar
Oficina técnica zonal 5	Galápagos	San Cristóbal
Oficina técnica zonal 6	Cañar	La Troncal
Oficina técnica zonal 7	Zamora Chinchipe	Yantzaza

FUENTE: Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

ELABORACIÓN: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

ILUSTRACIÓN 2

COBERTURA INSTITUCIONAL DEL SNMLCF



FUENTE: Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

ELABORACIÓN: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

Tras un suceso delictivo, el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses actúa para obtener todos los elementos que permitan que la justicia intervenga, enfatizando ante todo en la responsabilidad de recopilar la gran mayoría de pruebas e indicios posibles de la escena del crimen, procesándolos en un informe pericial que ayudará a la resolución de los diferentes casos judiciales.

Dentro del área de las Ciencias Forenses, se realiza la gestión de investigación pericial en Criminalística y Accidentología Vial. Entre los principales delitos que afectan a la sociedad ecuatoriana se encuentran la producción, tráfico y consumo ilícito de drogas; en este tipo de infracciones se requiere la gestión pericial que se desarrolla en el área de química forense (uno de los servicios que presta la Institución a la ciudadanía), la cual conlleva el levantamiento de indicios del uso indebido de sustancias catalogadas como sujetas a fiscalización, insumos químicos controlados y otras sustancias químicas encontradas en el lugar de los hechos. Las sustancias que pueden ser analizadas en el ámbito de Química Forense son materiales como vidrio, tintas, líquidos inflamables, explosivos, entre otros.

En lo que respecta al área de Medicina Legal, uno de los servicios más sensibles que presta la Institución es el de Patología Forense, el cual consiste en un estudio complejo que tiene por objeto analizar un cadáver con el fin de informar a los órganos de justicia las causas y circunstancias de la muerte. Este estudio se

documenta en el Informe Pericial, el cual constituye en la mayoría de los casos, el medio de prueba primordial, esclareciendo las muertes que están relacionadas con delitos como homicidio, asesinato, sicariato; y femicidio.

En lo relacionado a la prestación del servicio de patología, la Institución enfrenta varios inconvenientes por la falta de presencia en todo el territorio nacional, debido a las grandes distancias para el traslado de los cadáveres o restos humanos desde el lugar del levantamiento hasta las oficinas del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses más cercano, se genera en varias ocasiones conmoción social y re-victimización por los complejos trámites, que sin ser propios del proceso pericial, afectan de forma negativa al mismo.

En el caso de las muestras biológicas que son tomadas para estudios complementarios; dichas muestras requieren ser procesadas bajo tratamientos óptimos, situación que se encuentra limitada por las significativas distancias que las muestras (en ocasiones sin los medios de conservación más eficaces) deben recorrer.

A continuación, se muestra información de las pericias realizadas por parte del SNMLCF y la Dirección Nacional de Investigación Técnico Científica Policial "DINITEC".

TABLA 4
PERICIAS REALIZADAS

Áreas técnicas		Pericias realizadas					
		2019	2020	2021	2022	2023	2024
Medicina Legal		20.174	9.957	10.604	12.908	24.786	30.766
Ciencias Forenses	Criminalística	100.706	92.259	110.409	115.327	109.683	116.451
	Accidentología	35.775	19.345	36.615	36.145	30.613	37.911
	Vial						
Total		156.655	121.561	157.628	164.380	165.082	185.128

FUENTE: Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Dirección Nacional de Investigación Técnico Científica Policial

ELABORACIÓN: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

De igual forma, se muestra información mensual de las pericias realizadas en Patología Forense a nivel nacional, por parte del SNMLCF y la Dirección Nacional de Investigación Técnico Científica Policial "DINITEC".

TABLA 5
PERICIAS REALIZADAS EN PATOLOGÍA FORENSE

Meses	AÑO 2024 Patología Forense	AÑO 2025 Patología Forense
Enero	1.032	1.411
Febrero	903	1.205
Marzo	1.065	1.626
Abril	994	1.360
Mayo	1.741	1.512
Junio	1.154	1.237
Julio	1.185	1.246
Agosto	1.213	1.456
Septiembre	1.184	1.484
Octubre	1.407	1.338
Noviembre	1.356	1.486
Diciembre	736	1.543
Total	13.970	16.904

FUENTE: Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Dirección Nacional de Investigación Técnico Científica Policial

ELABORACIÓN: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

DESCRIPCIÓN DE FACTORES INTERNOS

PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Dentro de la Planificación institucional, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica cuenta con los siguientes instrumentos institucionales:

- Matriz de competencias aprobada con fecha 1 de septiembre de 2016 con Oficio SENPLADES-SGPBV-2016-0435-OF.
- Matriz de competencias validada por el Ministerio de Trabajo (Octubre 2025).
- Documento de Análisis de Presencia Institucional en Territorio (APIT) aprobado con fecha 1 de septiembre de 2016 mediante Oficio SENPLADES-SGPBV-2016-0435-OF. Con fecha 21 de noviembre de 2019 a través del Oficio Nro. STPE-2019-0547-OF, la exSecretaría Nacional de Planificación, aprobó la actualización del documento de Análisis de Presencia Institucional en Territorio del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Documento de Análisis de Presencia Institucional en Territorio (APIT) año 2025, validado por la Presidencia de la República.
- Plan Estratégico Institucional 2018 – 2019, actualización del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2021. Plan Estratégico Institucional 2022 – 2025.

- Programación Anual de la Planificación 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026 tanto de recursos corrientes como de inversión.
- Proyecto de inversión “Presencia de los servicios de medicina y ciencias forenses en el territorio nacional” 2019-2022 priorizado por la Secretaría Nacional de Planificación.
- Proyecto de inversión “Ampliación de cobertura y fortalecimiento de los servicios de medicina legal y ciencias forenses en el territorio nacional” 2023-2025 priorizado por la ex Secretaría Nacional de Planificación.
- Actualización del Proyecto de inversión “Ampliación de cobertura y fortalecimiento de los servicios de medicina legal y ciencias forenses en el territorio nacional” 2026-2028.

Con respecto al Seguimiento se realizan las siguientes acciones:

- Evaluación de la Programación Anual de la Planificación (corriente e inversión).
- Evaluación semestral reportada en el Sistema SIPeIP.
- Evaluación trimestral de metas establecidas por área.
- Evaluación trimestral a planes de trabajo establecidos por área.
- Seguimiento semanal ejecución presupuestaria (corriente e inversión)

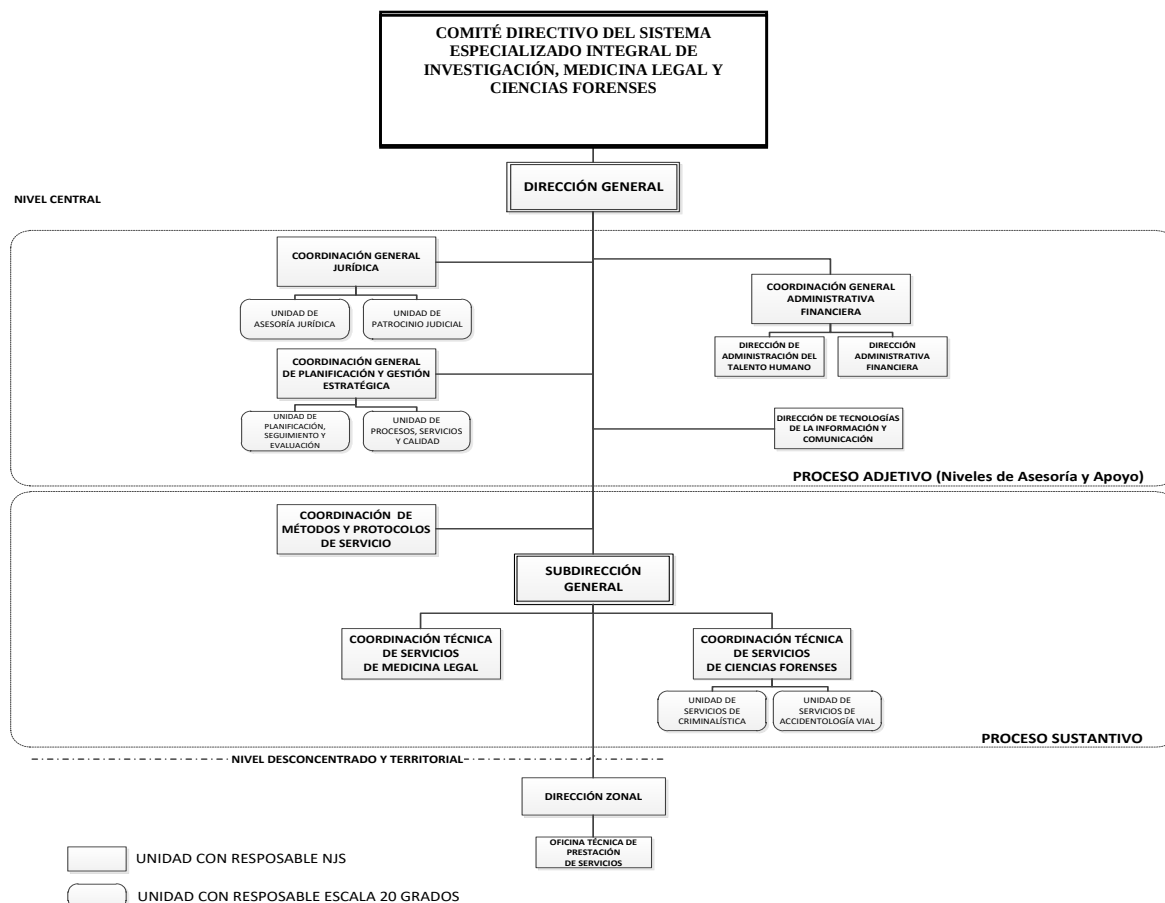
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, inicia su gestión con una estructura aprobada por la ex Secretaría Nacional de la Administración Pública - SNAP, mediante Oficio Nro. SNAP-SNDO-2016-0144-O de 19 de mayo de 2016, la misma que considera únicamente las áreas funcionales que apoyaron a la transición operativa de la entidad conforme corresponde a la primera fase de institucionalización.

Posteriormente, con oficio Nro. MDT-VSP-2017-0140 de 21 de febrero de 2017, el Ministerio de Trabajo aprobó el rediseño de la estructura institucional definida con sustento en su base legal y el direccionamiento estratégico institucional, como se aprecia a continuación:

ILUSTRACIÓN 3

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL VIGENTE



Fuente: ex Secretaría Nacional de Administración Pública – Ministerio del Trabajo
Elaborado: Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ecuador

A continuación, se detalla la conformación de la estructura Institucional del SNMLCF en base al Estatuto Orgánico de Administración por Procesos:

El máximo órgano Directivo lo constituye el Comité Directivo del **Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses**, que se forma por: el/la Fiscal General, Presidente/a del Consejo de la Judicatura, Ministro/a de Gobierno y Ministro/a del Interior.

Dirección General¹, cuya misión es ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del Servicio, administrar los bienes, recursos materiales, humanos y fondos y, dirigir la gestión institucional a fin de lograr la misión institucional.

¹ Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos

Subdirección General, su misión es dirigir y controlar la prestación de los servicios técnicos científicos de medicina legal y ciencias forenses, asegurando calidad, efectividad y oportunidad en la gestión de las unidades operativas.

Unidades de nivel central – Proceso adjetivo

Se conforma por:

- Coordinación General Jurídica con sus unidades de Asesoría Jurídica y Patrocinio Judicial.
- Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica con las unidades de Planificación, Seguimiento y Evaluación; y Procesos, Servicios y Calidad.
- Coordinación General Administrativa Financiera, con la Dirección de Administración del Talento Humano, y Dirección Administrativa Financiera.
- Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Unidades de nivel central – Proceso Sustantivo

Se conforma por:

- Coordinación Técnica de Servicios de Medicina Legal.
- Coordinación Técnica de Servicios de Ciencias Forenses.
- Coordinación de Métodos y Protocolos de Servicio.

Unidades de nivel desconcentrado y territorial

Conforme el Estatuto Orgánico por Procesos del SNMLCF, a nivel desconcentrado se establece:

- Direcciones Zonales
- Oficinas Técnicas de Prestación de servicios

Sin embargo, por temas financieros las Direcciones Zonales no se han podido implementar.

La estructura institucional opera con personal técnico y especializado en las ramas de la medicina legal, psicología, radiología forense, entre otros; además cuenta con personal administrativo con las competencias y experticia profesional requerida para el cumplimiento de sus labores. Para cumplir con el presente Plan Estratégico es necesario mantener el mínimo actual de personal.

TALENTO HUMANO

La composición del talento humano en la institución al mes de enero 2026 se describe a continuación:

TABLA 6
TALENTO HUMANO SNMLCF

Régimen	Ubicación partidas		Total Partidas
	Planta Central	Territorio	
LOSEP -NJS	11		11
COESOP	28	75	103
LOSEP	36	11	47
Código de Trabajo	4	19	23
TOTAL	79	105	184

Fuente: Distributivo del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección de Administración de Talento Humano.

Elaborado: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

Del total del talento humano con el que cuenta el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses al mes de enero 2026, 103 corresponden a servidores del proceso sustantivo, 47 a servidores del proceso adjetivo de la Institución, 23 servidores de Código de Trabajo (conductores de los vehículos isotérmicos) y 11 a funcionarios del Nivel Jerárquico Superior.

Entre los instrumentos técnicos se cuenta con los siguientes:

Perfiles de Puesto: La institución cuenta con el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, expedido por el Director General de este Servicio Nacional, mediante Resolución No. SNMLCF-DG-2020-031, con base en la validación de perfiles de puestos efectuada por parte del Ministerio del Trabajo mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2020-0601 de fecha 07 de abril de 2020.

Orgánico numérico priorizado para la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: La institución cuenta con el Orgánico numérico priorizado, expedido por el Director General de este Servicio Nacional, mediante Resolución No. SNMLCF-DG-2021-002, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 396 del 23 de febrero de 2021.

Durante los últimos años se han realizado concursos de méritos y oposición de los funcionarios para obtener nombramiento permanente, tanto en lo que corresponde al régimen de COESOP como LOSEP, la mayor parte de funcionarios a la fecha cuentan con nombramientos definitivos, lo que permite a la Institución mantener niveles de sostenibilidad técnica y operativa.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

La gestión de los servicios de tecnologías de la información y comunicación, brinda soporte técnico en las herramientas, aplicaciones, sistemas y servicios informáticos institucionales, además de gestionar y administrar las operaciones y soporte técnico de las plataformas tecnológicas de los sistemas informáticos que forman parte del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

El área de TICs realiza el respaldo de información en la ciudad de Quito de los siguientes sistemas: correo electrónico, gestor de pericias, directorio activo, entre otros. Actualmente se cuenta con políticas de operación tecnológica, uso y acceso al data center, claves para usuarios finales, correo electrónico y seguridad de la información mediante la implementación del EGSi V3.0 (Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información) en la institución. De igual manera la institución mantiene servidores en la nube lo que asegura la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información institucional.

Se busca el cumplimiento de políticas y procedimientos internos para la seguridad informática, la definición y aplicación de planes de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos; y una efectiva asistencia técnica informática al personal.

A nivel técnico, gracias a las coordinaciones con la Fiscalía General del Estado, y el Buró Federal de Investigaciones (Federal Bureau of Investigation - FBI), se ha logrado la implementación de la base de datos de perfiles genéticos nacional de EEUU denominada CODIS, la cual comprende diferentes niveles de información que posibilita compartir datos genéticos y posee herramientas de gran utilidad como el sistema de índice de ADN nacional (NDIS), el cual permite la comparación de información genética e incluye perfiles de personas desaparecidas, muestras forenses de escenas del delito, entre otros de índole criminal.

Luego de que en el mes de junio de 2025, se desarrolló el proceso de capacitación e instalación del sistema CODIS en acompañamiento de los representantes del Buró Federal de Investigaciones (Federal Bureau of Investigation - FBI), desde el mes de julio 2025, se ha coordinado entre los líderes técnicos de los laboratorios de Fiscalía General del Estado y del SNMLCF, 8 mesas de trabajo en las cuales se ha avanzado en la estandarización de variables técnicas necesarias para el uso homologado del sistema; se prevé que en el mes de septiembre 2026 se culmine este trabajo.

PROCESOS

A continuación se presenta la Cadena de Valor y el Mapa de Procesos del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

El SNMLCF cuenta con el tipo de procesos: a) gobernantes o estratégicos, b) agregadores de valor o sustantivos, y; c) procesos de apoyo o adjetivos. Los procesos agregadores de valor o sustantivos se fundamentan en dos ámbitos: el primero relacionado a la Gestión técnica científica pericial en medicina legal y ciencias forenses; y el segundo a la Asesoría y asistencia técnica científica.

Los clientes de la Institución son los órganos de administración de justicia, a los que se enfoca el trabajo de la Entidad, bajo parámetros de calidad y estandarización.

ILUSTRACIÓN 4 CADENA DE VALOR



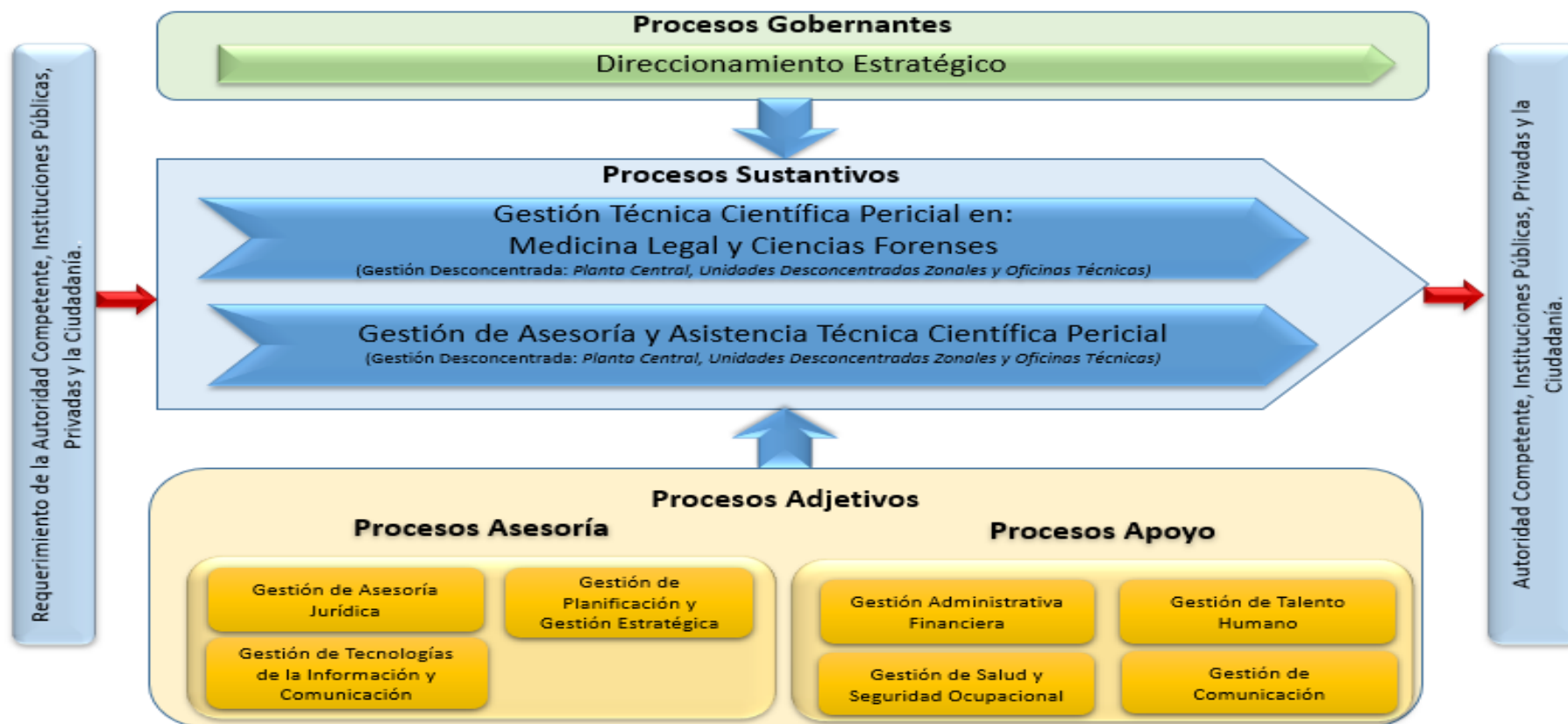
FUENTE: Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

ELABORACIÓN: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

En relación al mapa de procesos, el proceso gobernante / direccionamiento estratégico se da por parte de la Dirección General y Subdirección General, los procesos sustantivos a través de las Coordinaciones Técnicas de Servicios de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como la Coordinación de Métodos y Protocolos de Servicio, dentro de los procesos adjetivos se encuentra el ámbito de acción de las Coordinaciones Administrativa Financiera, Jurídica, Planificación y la Dirección de TICs.

Este modelo organizacional permite lograr los objetivos institucionales de acuerdo con la visión y misión de la Institución.

**ILUSTRACIÓN 5
MAPA DE PROCESOS**



FUENTE: Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
ELABORACIÓN: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

Con fecha 11 de septiembre 2023 el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE) otorgó al Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN 23-0179-LEN-2023-08-29, correspondiente al alcance: "Determinación de perfiles genéticos mediante el análisis de marcadores de ADN de tipo STRs en fluidos biológicos", para el Laboratorio de Genética Forense, y de los ensayos: "Determinación de alcohol etílico y metílico en sangre", para el Laboratorio de Toxicología Forense; luego de que la Institución ha cumplido y demostrado la implementación de los parámetros en el Sistema de Gestión de Calidad, bajo la Norma NTE INEN ISO/IEC 17025:2018.

A la fecha la Institución se encuentra trabajando en el proceso de Acreditación de los laboratorios de Química y Microscopía Electrónica de Barrido.

PRESUPUESTO

A continuación se detalla el Presupuesto Corriente y de Inversión de la Institución desde el año 2017 a 2025 en el recurso corriente, y del año 2019 a 2025 en recurso de inversión (desde el año 2019 se cuenta con el primer proyecto de inversión institucional priorizado):

TABLA 7
EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE SNMLCF

RECURSO CORRIENTE			
Año	Codificado	Devengado	% Ejecución
2017	\$4.184.164,05	\$3.712.710,96	88,73%
2018	\$7.024.242,81	\$6.230.907,57	88,71%
2019	\$7.057.242,19	\$6.714.967,81	95,15%
2020	\$5.739.467,63	\$5.421.277,19	94,46%
2021	\$5.780.569,01	\$5.445.334,21	94,20%
2022	\$6.244.169,36	\$5.699.454,21	91,28%
2023	\$6.300.089,61	\$5.910.646,97	93,82%
2024	\$6.824.023,19	\$5.867.785,89	85,99%
2025	\$7.165.397,79	\$6.418.046,74	89,57%

FUENTE: Esigef – Ministerio de Economía y Finanzas

ELABORACIÓN: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

TABLA 8
EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN SNMLCF

RECURSO DE INVERSIÓN			
Año	Codificado	Devengado	% Ejecución
2019	\$4.398.934,87	\$3.039.675,57	69,10%
2020	\$3.844.692,94	\$2.305.202,63	59,96%
2021	\$2.123.713,70	\$1.575.097,10	74,17%
2022	\$3.137.266,28	\$1.861.084,73	59,32%
2023	\$3.266.036,41	\$3.010.813,34	92,19%
2024	\$2.828.116,59	\$1.714.276,80	60,62%
2025	\$2.408.224,15	\$1.784.683,93	74,11%

FUENTE: Esigef – Ministerio de Economía y Finanzas

ELABORACIÓN: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

2. ANÁLISIS SITUACIONAL

2.1 ANÁLISIS PESTL

A continuación, se realiza el análisis PESTL para el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que incluye los entornos político, económico, social, tecnológico, legal y ambiental que influyen en la gestión y en el logro de los objetivos propuestos por la institución.

2.1.1 ANÁLISIS POLÍTICO

El Gobierno Nacional del Ecuador inició un nuevo ciclo político tras la finalización del período constitucional 2021–2025, presidido por el señor Guillermo Lasso Mendoza, quien terminó dicho ciclo, anticipadamente en 2023 tras la aplicación del mecanismo de "Muerte Cruzada".

El actual Gobierno Nacional, liderado por el Sr. Daniel Noboa Azín, inició su gestión el 23 de noviembre de 2023 (período de transición) y, tras ganar las elecciones generales de 2025, inició su nuevo período constitucional en mayo de 2025 bajo el movimiento "Acción Democrática Nacional (ADN)"

Las elecciones generales de 2025 marcaron una transición institucional relevante en un contexto caracterizado por altos niveles de inseguridad, crisis carcelaria,

restricciones fiscales y una fuerte demanda ciudadana por resultados concretos en materia de seguridad y justicia.

Las elecciones presidenciales se desarrollaron en dos vueltas, realizadas el 9 de febrero de 2025 (primera vuelta) y el 13 de abril de 2025 (segunda vuelta). En esta última, Daniel Noboa Azín, candidato del movimiento Acción Democrática Nacional (ADN), resultó electo Presidente Constitucional de la República para el período 2025–2029, de acuerdo con los resultados oficiales proclamados por el Consejo Nacional Electoral (CNE). El nuevo gobierno presentó un Plan de Gobierno 2025–2029, distinto al plan vigente durante el período 2021–2025, con un énfasis prioritario en la seguridad integral, el combate al crimen organizado, la reorganización institucional del Estado y el fortalecimiento de las capacidades operativas de las entidades vinculadas al sistema de justicia penal.

En el marco de su agenda política, el Ejecutivo convocó a una Consulta Popular y Referéndum, celebrada el 16 de noviembre de 2025, que incluyó varias preguntas orientadas a reformas estructurales del Estado, relacionadas principalmente con seguridad, organización política y reformas constitucionales.

Según los resultados oficiales proclamados por el Consejo Nacional Electoral el 26 de noviembre de 2025, la ciudadanía ecuatoriana se pronunció mayoritariamente por la opción NO en la totalidad de las preguntas planteadas, lo que implicó el rechazo ciudadano a las reformas propuestas por el Ejecutivo. Este resultado constituyó un hito político relevante, obligando al Gobierno Nacional a replantear su agenda de reformas mediante mecanismos legislativos y administrativos.

En lo que corresponde a los órganos del Gobierno del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses, se detalla lo siguiente:

El panorama institucional de Ecuador durante el año 2025 estuvo marcado por un hito crítico en su estructura de justicia: la finalización del periodo de seis años de la Dra. Diana Salazar Méndez al frente de la Fiscalía General del Estado (FGE). Salazar, quien inició su mandato en abril de 2019, concluyó formalmente su periodo constitucional el 8 de abril de 2025. Debido a que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) no logró designar un sucesor titular para esa fecha, se activó la figura de la prórroga de funciones tanto para ella como para el fiscal subrogante de ese momento, el Dr. Wilson Toainga.

La transición se aceleró el 20 de mayo de 2025, cuando Diana Salazar presentó su renuncia irrevocable ante la Asamblea Nacional, alegando razones de seguridad personal y la necesidad de una renovación que evitara el desgaste institucional

ante las presiones de grupos de poder y estructuras criminales². Al día siguiente, el 21 de mayo de 2025, el Pleno de la Asamblea Nacional, bajo la dirección de la Presidenta de la Legislatura, Viviana Veloz, aceptó la dimisión con 136 votos a favor, lo que dio paso a la designación inmediata del Dr. Wilson Toainga como Fiscal General subrogante encargado de la institución.

Hacia finales de 2025, la subrogación tuvo un nuevo cambio tras la salida de Toainga del cargo. En virtud del reglamento de sucesión y la designación del Consejo de la Judicatura, el 24 de noviembre de 2025, el Dr. Carlos Leonardo Alarcón Argudo asumió la titularidad interina de la Fiscalía General del Estado. Bajo la gestión de Alarcón, la institución ha centrado sus esfuerzos en mantener la continuidad de casos de alto impacto vinculados al crimen organizado y la corrupción, operando en un contexto de extrema violencia.

Por su parte, el Consejo de la Judicatura experimentó una renovación de su Pleno en septiembre de 2025, con la posesión de autoridades como Mario Godoy (presidente) y los vocales Damián Larco, Fabián Fabara, Magaly Ruíz y Alfredo Cuadros. No obstante, la estabilidad del organismo se vio comprometida a inicios de febrero de 2026, cuando el presidente Godoy solicitó licencia para enfrentar un juicio político en la Asamblea Nacional. El día 18 de febrero de 2026, Godoy renuncia al cargo, lo cual ocurre poco antes del inicio de su enjuiciamiento político en la Asamblea, puesto que el funcionario está acusado de supuesta "manifiesta negligencia" en el ejercicio de sus funciones³.

Como parte de una política de eficiencia administrativa y fortalecimiento institucional, mediante el Decreto Ejecutivo N.º 60, de fecha 24 de julio de 2025, el Presidente de la República dispuso la reorganización de la Función Ejecutiva, reduciendo el número de ministerios y secretarías de Estado. En este proceso, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos fue fusionado con el Ministerio del Gobierno, suprimiéndose su existencia como cartera autónoma. A partir de esta reorganización, las competencias en materia de derechos humanos, igualdad, protección de grupos vulnerables y políticas de género pasaron a formar parte de la estructura ampliada del Ministerio del Gobierno, junto con las funciones de seguridad ciudadana, gobernabilidad interna y control policial.

Este cambio institucional redefinió el mapa de competencias del sector seguridad y justicia, concentrando en una sola cartera ministerial responsabilidades estratégicas que anteriormente se encontraban distribuidas en diferentes entidades del Ejecutivo.

² Diario Primicias: Reportaje de seguimiento sobre la transición judicial y perfiles de los comisionados (2025).

³ www.primicias.ec/politica/mario-godoy-renuncia-consejo-judicatura-juicio-politico-asamblea-ecuador-116177

La rectoría administrativa del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses conforme lo determina el COESCOP corresponde al “ministerio responsable del orden público, protección interna y seguridad ciudadana”. Siendo el Ministerio del Interior la entidad rectora del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En este contexto, el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (SNMLCF) mantiene un rol estratégico dentro del sistema de justicia penal, proporcionando soporte técnico-científico especializado a la Fiscalía General del Estado y a la Función Judicial, especialmente en investigaciones relacionadas con criminalidad organizada, muertes violentas, violencia de género, narcotráfico y delitos complejos.

En general, el ámbito político presenta un entorno favorable para el accionar del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se cuenta con el respaldo del Órgano de Gobierno determinado en el COESCOP, la investigación técnico – científica que realiza la Institución como respuesta a los pedidos de la Fiscalía, permite responder a temas coyunturales contra la corrupción, narcotráfico, violencia de género, entre otros.

2.1.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

El análisis del entorno económico del Ecuador considera las principales variables de los sectores real, fiscal, externo y laboral, las cuales inciden directamente en el contexto en el que se desarrollan las actividades del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (SNMLCF).

Durante el período 2023–2025, la economía ecuatoriana presentó un comportamiento heterogéneo, condicionado por factores internos como la inseguridad, el incremento del gasto público en seguridad y las restricciones fiscales, así como por factores externos vinculados al contexto internacional.

➤ Producto Interno Bruto (PIB)

De acuerdo con información del Banco Central del Ecuador (BCE) y organismos internacionales:

En el año 2023, el Producto Interno Bruto (PIB) del Ecuador registró un crecimiento real aproximado de 2,4 %, impulsado principalmente por el consumo de los hogares y las exportaciones no petroleras. En el año 2024, la economía ecuatoriana presentó una contracción anual cercana al –2,0 %, atribuida a la desaceleración de la actividad productiva, problemas de seguridad interna y restricciones energéticas.

Tras un año 2024 marcado por la recesión y desafíos estructurales, la economía ecuatoriana experimentó un proceso de recuperación gradual durante el año 2025. Según los informes técnicos del Banco Central del Ecuador (BCE)⁴, el dinamismo económico mostró señales positivas desde el primer semestre, alcanzando un crecimiento del 3,9% en dicho periodo. Este repunte permitió que la autoridad monetaria nacional elevara su proyección de crecimiento anual para el cierre de 2025, ajustándola de un conservador 2,8% inicial a una estimación final del 3,8%.

La evolución positiva del PIB en 2025 se sustentó en tres pilares fundamentales:

Recuperación del Consumo de los Hogares: El gasto interno se reactivó gracias a una mayor estabilidad en el mercado laboral y un flujo récord de remesas, el cual alcanzó sus niveles más altos desde el inicio de la dolarización.

Dinamismo del Sector Externo: Las exportaciones no petroleras jugaron un rol fundamental. El sector agrícola registró un crecimiento proyectado del 13%, impulsado por el desempeño de productos tradicionales como el banano, el cacao y las flores.

Inversión Privada y Manufactura: Sectores como la manufactura de alimentos (con una expansión del 8,1%) y las actividades financieras (3,9%) compensaron la contracción en el sector extractivo, el cual se vio afectado por el cierre progresivo del Bloque 43-ITT y problemas de infraestructura en los oleoductos.

En el ámbito internacional, los organismos multilaterales también ajustaron sus perspectivas al alza a medida que avanzaba el año. El Banco Mundial, en su informe de enero de 2026⁵, reconoció la reactivación económica del país elevando su estimación previa del 1,9% a un rango situado entre el 3,2% y 3,3%. Por su parte, el Fondo Monetario Internacional (FMI) mantuvo una postura más cauta, situando el crecimiento anual en torno al 3,2%, destacando que Ecuador logró superar el promedio de crecimiento de Sudamérica para ese ejercicio⁶.

A pesar de este "efecto rebote" y la mejora en los indicadores macroeconómicos, la economía enfrentó riesgos persistentes. La inseguridad continuó siendo un lastre para la inversión privada, con empresas destinando en promedio un 2,7% de sus ventas a gastos de seguridad. Al cierre de 2025, el PIB per cápita se situó en aproximadamente USD 7.210, lo que representa un incremento respecto a los USD

⁴ Banco Central del Ecuador. (2025, 15 de julio). *Cuentas Nacionales Trimestrales: El PIB de Ecuador crece en el primer trimestre de 2025*

⁵ Banco Mundial. (2026, 13 de enero). *Perspectivas económicas mundiales: Ecuador ante los desafíos de la inseguridad y el bajo crecimiento regional*.

⁶ Fondo Monetario Internacional. (2025, 22 de octubre). *Perspectivas de la Economía Mundial (WEO): Informe de octubre de 2025*.

6.939 registrados en 2024, consolidando un año de transición hacia una fase de crecimiento más moderado proyectada para 2026⁷.

➤ Mercado Laboral

El mercado laboral ecuatoriano ha mantenido una dinámica de estabilidad estadística en sus cifras de desempleo abierto, pero con un deterioro persistente en la calidad de la ocupación, reflejando problemas estructurales que no logran ser corregidos por el crecimiento económico moderado. Según los registros de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)⁸, la tasa de desempleo nacional cerró el año 2023 en un 3,51%, experimentando un incremento significativo en 2024 hasta alcanzar el 4,77% debido a la ralentización económica y la crisis energética que afectó al sector productivo.

Para el cierre del año 2025, las proyecciones iniciales se cumplieron parcialmente, situando el desempleo en un rango del 4,0% al 4,6%. No obstante, los datos consolidados al finalizar diciembre de 2025 e inicios de 2026 muestran una ligera reducción técnica, ubicando la tasa de desempleo en un 2,61% a nivel nacional, una cifra que, aunque parece positiva, oculta el fenómeno del "refugio en la informalidad" ante la falta de plazas en el sector formal.

La preocupación central de los analistas económicos no radica en el desempleo total, sino en la tasa de empleo adecuado. A febrero de 2025, este indicador se situó en aproximadamente el 35,4% de la Población Económicamente Activa (PEA), y aunque mostró una leve recuperación hacia el cierre del año alcanzando el 37,07%, todavía implica que más de seis de cada diez ecuatorianos no perciben el salario básico unificado o no trabajan las horas legales establecidas.

Por otro lado, la informalidad laboral sigue siendo el componente predominante del sistema. Alrededor del 52,4% de los ocupados se encuentran en condiciones de informalidad, careciendo de seguridad social y beneficios de ley. Esta cifra es particularmente crítica en el sector rural y entre la población joven, donde el subempleo y el empleo no remunerado absorben a la mayor parte de la fuerza laboral. Instituciones como el Banco Mundial⁹ y el Banco Central del Ecuador han señalado que la precariedad laboral se ha visto exacerbada por los costos operativos derivados de la inseguridad, los cuales limitan la capacidad de las

⁷ Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. (2025, octubre). *Documento Programación Fiscal 2026-2029*.

⁸ Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2025). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU): Indicadores laborales a diciembre 2025*.

⁹ Banco Mundial. (2026, 13 de enero). *Perspectivas económicas mundiales: Ecuador ante los desafíos de la inseguridad y el bajo crecimiento regional*.

pequeñas y medianas empresas (PYMES) para formalizar nuevas plazas de trabajo¹⁰.

En conclusión, los indicadores de 2025 y los primeros reportes de 2026 confirman que el mercado laboral ecuatoriano padece de una brecha de calidad. Mientras el desempleo se mantiene en niveles bajos comparados con la región, la mayoría de la población enfrenta condiciones de subocupación o informalidad, lo que restringe el poder adquisitivo de los hogares y condiciona la sostenibilidad de los sistemas de previsión social a largo plazo.

➤ Pobreza y Desigualdad

Los niveles de pobreza y desigualdad continúan siendo un desafío estructural:

Coefficiente de Gini (desigualdad): estimado en 0,46 para 2025.

Durante el año 2025, la situación social en Ecuador estuvo condicionada por la crisis de seguridad y la limitación de la inversión social. Los niveles de desigualdad, medidos a través del Coeficiente de Gini, mostraron una ligera regresión, situándose en un estimado de 0,461 al cierre del año (Banco Mundial, 2026)¹¹. Esta cifra refleja una distribución del ingreso altamente desigual, donde la brecha entre los deciles más ricos y los más pobres se ha ensanchado debido a la pérdida de dinamismo en el empleo formal y la concentración de la riqueza en sectores específicos de la economía (CEPAL, 2025)¹².

La pobreza por ingresos ha mantenido una tendencia persistente, afectando aproximadamente al 25,2 % de la población a nivel nacional hacia finales de 2025 (INEC, 2025)¹³. Por su parte, la pobreza multidimensional, que evalúa carencias en educación, salud y vivienda, presenta cifras más alarmantes, especialmente en el sector rural donde alcanza niveles cercanos al 64,5 %. Esta disparidad se agudiza en las zonas urbanas periféricas y fronterizas, donde el avance de las economías criminales y la violencia ha desplazado la actividad económica legal, empujando a los hogares hacia condiciones de subsistencia (Banco Mundial, 2026)¹⁴.

Un factor determinante en la persistencia de estos indicadores ha sido la informalidad económica, según el Fondo Monetario Internacional (2025), la falta

¹⁰ Banco Central del Ecuador. (2025). *Informe de evolución económica 2025 y previsiones del mercado laboral*.

¹¹ Banco Mundial. (2026, 13 de enero). *Perspectivas económicas mundiales: Desigualdad y vulnerabilidad social en la región andina*.

¹² Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2025, noviembre). *Panorama Social de América Latina y el Caribe 2025: El impacto de la inseguridad en el desarrollo humano*.

¹³ Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2025, diciembre). *Reporte de Pobreza y Desigualdad: Resultados de la ENEMDU anual 2025*.

¹⁴ Fondo Monetario Internacional. (2025, octubre). *Perspectivas de la economía mundial (WEO): Informe de cierre de año sobre mercados emergentes*

de acceso a servicios financieros y de protección social para más de la mitad de la fuerza laboral impide que las políticas de transferencia monetaria tengan un impacto estructural en la reducción de la pobreza. De igual forma, los cortes de energía registrados durante el segundo semestre de 2025 afectaron de manera alta a los microemprendimientos de subsistencia, profundizando la vulnerabilidad económica en los sectores más bajos (Primicias, 2025)¹⁵.

➤ Sector Externo

El sector externo ecuatoriano durante el año 2025 mostró una notable resiliencia, consolidando un superávit en su cuenta corriente estimado en el 3,1% del Producto Interno Bruto (PIB). Este resultado positivo fue impulsado primordialmente por el dinamismo de las exportaciones no petroleras y un flujo constante de remesas familiares, que compensaron la volatilidad en los ingresos petroleros derivada de la paralización progresiva de la extracción en el bloque ITT y los desafíos técnicos en el Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE)¹⁶ (Banco Central del Ecuador, 2025).

A pesar del superávit, la estructura comercial del país mantiene una dependencia crítica de productos primarios. Las exportaciones continuaron concentradas en cuatro rubros principales: petróleo, banano, camarón y cacao. Este último sector experimentó un auge sin precedentes durante 2025 debido a los altos precios internacionales, consolidándose como un motor clave de divisas para la economía nacional¹⁷ (Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, 2025). No obstante, esta especialización productiva sostiene la vulnerabilidad sistémica de Ecuador frente a choques externos y fluctuaciones de precios en los mercados globales, los cuales son determinados por factores fuera del control doméstico¹⁸ (Fondo Monetario Internacional, 2025).

➤ Finanzas Públicas y Deuda

La gestión de las finanzas públicas en Ecuador durante 2025 estuvo marcada por un desequilibrio fiscal persistente que superó las expectativas iniciales del Gobierno. A pesar de medidas como el incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el déficit fiscal al cierre de 2025 se situó por encima de los USD 5.300 millones. Este desbalance responde principalmente a la rigidez del gasto público, impulsado por el aumento de egresos destinados a la seguridad interna,

¹⁵ Primicias. (2025, 28 de diciembre). *Ecuador termina 2025 con una deuda pendiente en la reducción de la pobreza rural*.

¹⁶ Banco Central del Ecuador. (2025, septiembre). *Evolución de la Balanza de Pagos y Previsiones del Sector Externo 2025*.

¹⁷ Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2025). *Informe Anual de Comercio Exterior: Desempeño de las exportaciones no tradicionales*.

¹⁸ Fondo Monetario Internacional. (2025, octubre). *Perspectivas de la Economía Mundial (WEO): Análisis de mercados de materias primas*.

transferencias de bonos sociales y el creciente costo del servicio de la deuda, en un entorno de ingresos petroleros debilitados¹⁹.

En cuanto al nivel de endeudamiento, la deuda pública agregada ha alcanzado niveles críticos, estimándose en torno al 63 % - 67 % del Producto Interno Bruto (PIB) al cierre de 2025, superando los límites legales establecidos en la normativa nacional. Si bien las cifras oficiales de deuda consolidada se mantienen cerca del 46 % del PIB, la carga de intereses y amortizaciones para el año 2026 proyecta una necesidad de financiamiento de más de USD 16.000 millones, lo que representa aproximadamente el 30 % del presupuesto estatal destinado únicamente al pago de acreedores²⁰.

Esta restricción fiscal condiciona severamente la capacidad del Estado para invertir en infraestructura y fortalecimiento institucional. Para entidades técnicas como el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (SNMLCF), la escasez de recursos implica que la inversión en equipamiento especializado y renovación tecnológica debe priorizar la optimización de los activos existentes. La dependencia del financiamiento multilateral (FMI, BID, Banco Mundial) obliga al país a cumplir con metas de consolidación fiscal que limitan el margen de maniobra para la inversión pública directa hasta el año 2029²¹.

El entorno económico descrito implica un escenario de alta demanda operativa y limitaciones presupuestarias, lo que exige al Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses priorizar el uso de recursos en un contexto de incremento de la violencia y criminalidad organizada, sin que pueda expandir su cobertura a provincias en las que no tiene presencia institucional.

2.1.3 ANÁLISIS SOCIAL

El entorno social del Ecuador entre 2023 y 2025 ha estado marcado por un aumento significativo de los principales indicadores de violencia, criminalidad y conflicto interno, lo que ha generado una mayor demanda de servicios forenses y de apoyo técnico científico por parte de entidades como el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (SNMLCF).

Según cifras oficiales reportadas por el Ministerio del Interior y la Policía Nacional:

¹⁹ El Comercio. (2026, 5 de enero). *Ya se sabe la cifra del déficit fiscal de 2025 en Ecuador; superó la expectativa del Gobierno.*

²⁰ Primicias. (2025, 10 de noviembre). *Ecuador camina sobre una cuerda fiscal, con USD 13.000 millones en nueva deuda en 2026*

²¹ Coyuntura UCE. (2025, 9 de diciembre). *Ecuador: Proforma 2026, entre la consolidación fiscal y la crisis de inversión pública.*

- 2023: El país cerró el año con una tasa de homicidios de 28,4 por cada 100,000 habitantes.
- 2024: La tasa de homicidios aumentó a 31,7 por cada 100,000 habitantes, ubicándose entre las más altas de la región.
- 2025: Se estima que la tasa de homicidios es de 52,0 por cada 100,000 habitantes, con mayor incidencia en las principales zonas urbanas situándose como uno de los países más violentos de América Latina y el Caribe (Ministerio del Interior, 2026).

El indicador refleja una crisis de seguridad que ha impactado de manera desproporcionada a provincias de la costa, especialmente Los Ríos, Guayas y El Oro, donde las tasas locales superan ampliamente el promedio nacional.

Este escenario ha generado una presión directa sobre el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (SNMLCF), incrementando la demanda de necropsias, pericias médico-legales, identificación humana y análisis especializados en casos de muertes violentas y delitos complejos.

Los delitos asociados a violencia y crimen organizado han mostrado tendencia al alza:

- Se registraron incrementos porcentuales de 10 %-17 % en delitos graves entre 2023 y 2025.
- Incremento de denuncias por violencia de género, con tasas cercanas a 44 casos por cada 10,000 mujeres en 2025.

De acuerdo datos del Ministerio del Interior (2025), el sistema penitenciario ha mantenido altos niveles de conflictividad interna, tales como hacinamiento en cárceles: más del 150 % de ocupación respecto a la capacidad real de las unidades; por otro lado, el número de incidentes violentos en centros de privación de libertad:

- 2023: Informe con 10 incidentes graves
- 2024: 13 incidentes
- 2025: 18 incidentes graves consolidados, superando la proyección inicial de 15 eventos (Ministerio del Interior, 2026).

A finales de 2025, el sistema carcelario de Ecuador atraviesa una emergencia humanitaria y sanitaria crítica, marcada por un incremento drástico de muertes no violentas. Según reportes del SNAI²² y organizaciones como Prison Insider²³, entre

²² SNAI (Servicio Nacional de Atención Integral): Informes coyunturales de fallecimientos en la Penitenciaría del Litoral (Diciembre 2025).

²³ Prison Insider: Monitoreo de mortalidad carcelaria "Ecuador: en 2025, 760 personas murieron en las cárceles" (Noviembre 2025).

enero y septiembre de 2025 fallecieron 760 personas en las cárceles (un promedio de una muerte cada nueve horas), siendo la Penitenciaría del Litoral el epicentro de la crisis con brotes masivos de tuberculosis y desnutrición crónica.

Estos eventos han estado marcados por una mayor capacidad de articulación de los grupos de delincuencia organizada dentro de los centros de privación de libertad, lo que ha derivado en intervenciones militares sostenidas bajo el amparo de decretos de estado de excepción. Esta realidad ha impactado directamente en la demanda de servicios de medicina legal, debido a la complejidad de las pericias de identificación necesarias tras los enfrentamientos intramuros (SNAI, 2025).

2.1.4 ANÁLISIS TECNOLÓGICO

En cuanto al ámbito tecnológico, la Institución ejerce la práctica de pericias por medio del uso de equipos especializados que son utilizados en diferentes áreas técnicas.

La evolución de los delitos informáticos en Ecuador durante el periodo 2025-2026 muestra una correlación directa con la acelerada digitalización de la sociedad. Según los últimos reportes del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), al cierre de 2025, el 74,2% de los hogares ecuatorianos cuenta con acceso a internet, consolidando una tendencia alcista frente al 71,3% proyectado a mediados de año y superando ampliamente el 53,2% registrado en 2020. En cuanto al equipamiento, el uso de teléfonos inteligentes (smartphones) se ha establecido como la infraestructura crítica de conexión, alcanzando una cobertura del 83,5% entre los usuarios de internet, mientras que la posesión de teléfonos celulares activados en la población general escaló al 64,8%²⁴.

Este escenario de mayor exposición digital ha facilitado la expansión de la ciberdelincuencia. De acuerdo con el monitoreo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Unidad de Ciberdelitos de la Policía Nacional²⁵, el volumen de denuncias ha superado las proyecciones iniciales. Mientras que en 2023 se registraron 3.400 casos y en 2024 la cifra ascendió a 4.300, el año 2025 cerró con un total de 5.680 denuncias, lo que representa un incremento acumulado del 67% en solo tres años, evidenciando una brecha crítica en la cultura de ciberseguridad nacional.

²⁴ Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2025, diciembre). *Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC): Encuesta multipropósito anual 2025*.

²⁵ Organización de los Estados Americanos (OEA). (2025, noviembre). *Informe regional de ciberseguridad: Amenazas emergentes en las economías andinas*
Policía Nacional del Ecuador. (2026, febrero). *Balance anual de seguridad digital y prevención de delitos informáticos*. Quito, Ecuador.

La tipología delictiva dominante sigue siendo la apropiación fraudulenta por medios electrónicos, que abarca modalidades como el “phishing”, el “smishing” y la interceptación de datos bancarios, representando el 95% del total de las denuncias procesadas²⁶. Geográficamente, la incidencia se concentra en los polos económicos del país, siendo Pichincha y Guayas las provincias que reportan el mayor número de víctimas, seguidas por Azuay y Manabí. Esta realidad impone desafíos urgentes para las entidades técnicas de investigación, que requieren una actualización constante en el ámbito forense digital para el procesamiento de evidencia electrónica en un entorno criminal cada vez más sofisticado (Fiscalía General del Estado, 2026; OEA, 2025).

En este contexto, el SNMLCF enfrenta el desafío de fortalecer sus capacidades tecnológicas en áreas como informática forense, genética forense, análisis de audio y video, balística computarizada y gestión de bases de datos especializadas, a fin de responder de manera eficaz a los requerimientos de la Fiscalía General del Estado y la Función Judicial.

Finalmente, el entorno tecnológico tiene incidencia dentro del accionar del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, existe un incremento del uso de herramientas tecnológicas, así como el incremento del uso del internet por teletrabajo y otras actividades, marco en el cual pueden presentarse afectaciones contra la seguridad informática, u otras que involucren afectaciones a terceros; para lo cual, la Institución ha levantado planes de prevención ante incidentes cibernéticos; así como también, ha renovado el equipamiento tecnológico de seguridad perimetral y demás software que ayude a disminuir la vulnerabilidad de ataques de esta índole.

2.1.5 ANÁLISIS LEGAL

La acción del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se encuentra enmarcado en el ámbito legal en los siguientes Instrumentos jurídicos:

En primera instancia en la **Constitución de la República** se define en los Artículos:

El artículo 66, numeral 3), literal b) menciona: *“Se reconoce y garantiza a las personas: (...) 3. El derecho a la integridad personal, que incluye: (...) b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o*

²⁶ Fiscalía General del Estado. (2026, enero). *Estadísticas de noticias de delito: Ciberdelitos y fraudes electrónicos 2025*.

vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual”.

El artículo 76 señala que *“En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso...”.*

El artículo 78 indica que *“Las víctimas de infracciones penales gozarán de protección especial, se les garantizará su no revictimización, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas, y se las protegerá de cualquier amenaza u otras formas de intimidación...”.*

Con la publicación y vigencia del **Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público**, se define y establece la naturaleza y organización del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses, el mismo que contempla:

Órgano de Gobierno (Art. 138 y 139 COESCOP)

Integrado por un Comité Directivo conformado por el Fiscal General del Estado (que lo presidirá), Presidente/a del Consejo de la Judicatura, Ministro/a de Gobierno y Secretario/a de Derechos Humanos, sus principales funciones son las de emitir políticas del Sistema, aprobar planes y programas, expedir procedimientos estandarizados, reglamentos, manuales y demás normativa y realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las políticas y planificación del Sistema, así como la gestión de las entidades operativas.

Órgano de Dirección (Art. 140 del COESCOP)

Conforme este artículo, la Fiscalía General del Estado es el órgano de dirección, coordinación y control del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses en materia de investigación preprocesal y procesal penal. Sus funciones son: Organizar y dirigir el Sistema en materia preprocesal y procesal penal, coordinar la actuación de las entidades operativas en investigaciones previas y en las etapas del proceso penal, supervisar el cumplimiento de las disposiciones impartidas en el ámbito preprocesal y procesal penal y controlar el cumplimiento de los procedimientos, reglamentos, manuales y demás normativa por parte de las entidades operativas.

Órgano de Administración (Art. 141 del COESCOP)

El Órgano de Administración es el Ministerio de Gobierno y sus funciones son: Garantizar la eficiencia y eficacia de la gestión operativa, validar los planes y programas relacionados a la investigación, medicina legal y ciencias forenses de las entidades operativas, realizar el seguimiento y evaluación de la gestión operativa de las entidades que conforman el Sistema y controlar al personal

policial que forma parte de la entidad especializada para la investigación operativa del delito.

Entidades Operativas (Art. 142 del COESCOP)

Las entidades operativas del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses son: el ente especializado en investigación operativa del ejercicio público de la acción penal de la Policía Nacional; y el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses quien es la entidad operativa responsable de la gestión de la investigación técnica y científica en materia de medicina legal y ciencias forenses.

Adicionalmente, el COESCOP en sus artículos 144 y 145, establece la naturaleza institucional del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En relación al **Código Orgánico Integral Penal**, en el Artículo 11 se establece: *“Derechos.- En todo proceso penal, la víctima de las infracciones gozará de los siguientes derechos: ... 5. A no ser revictimizada, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas, incluida su versión”.*

El artículo 448 del Código establece que: *“En materia preprocesal y procesal penal, la Fiscalía organizará y dirigirá el Sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses que prestará servicios especializados de apoyo técnico y científico a la administración de justicia”.*

En este contexto, el marco legal existente brinda al Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el ámbito necesario para su accionar, con el fin de realizar una investigación especializada científica y técnica pericial.

2.1.6	ANÁLISIS AMBIENTAL
--------------	---------------------------

Los artículos 395 y 396 de la Constitución de la República del Ecuador, reconocen como principio que las políticas de gestión ambiental, se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento, y que el Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En el país, se presentan hechos relacionados con accidentes producto de la explotación de petróleo y actividades de minería ilegal que afectan a las comunidades cercanas a las zonas donde se realiza este tipo de actividades; además de la afectación a personas, también se atenta contra la vida animal y la flora de los alrededores de la zona afectada, se han reportado casos de caza y venta de especies protegidas o tráfico de especies para consumo.

En cuanto a la responsabilidad ambiental, la Institución inició un proceso de regularización a fin de obtener el Registro Ambiental, según lo establece el Acuerdo Ministerial 061, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial No. 316 de 04 de mayo de 2015, que reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

El Servicio Nacional de Medicina Legal no es un establecimiento de salud, sin embargo, se toma como referencia el Reglamento de Gestión de Desechos Generados en Establecimientos de Salud, publicado mediante Registro Oficial No. 450 de 20 de marzo de 2019, ya que hace referencia al tipo de desechos que se genera en la institución, es así, que en su artículo 3 señala la Clasificación de residuos y desechos²⁷, según el Art.7.- *“ Generalidades de la gestión externa de los desechos comunes, residuos aprovechables y desechos sanitarios.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos son responsables de llevar a cabo la recolección, transporte, almacenamiento, eliminación y disposición final de los desechos comunes, residuos aprovechables y desechos sanitarios generados en el área de su jurisdicción ...”*.

El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ha obtenido los siguientes permisos ambientales con sus respectivos Planes de Manejo Ambiental:

- Registro Ambiental del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- Planta Central Quito.
- Registro Ambiental del Centro Forense Zonal 5 y 8- Guayaquil.
- Registro Ambiental del Centro Forense Zonal 4- Manta.
- Registro Ambiental de la Oficina Técnica Forense- Quevedo.
- Registro Ambiental del Centro Forense Zonal 3- Ambato.

En este contexto, se elaboró el Plan de Manejo Ambiental, el cual consiste en una serie de acciones que deberán ser ejecutadas a fin de prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales negativos o acentuar los impactos ambientales positivos que se generen durante el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión institucional en la prestación de servicios.

El Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) determina el permiso ambiental correspondiente para cada actividad, para obtener cada permiso, es

²⁷ “Los desechos sanitarios se clasifican en: 3.1.- Desechos biológico-infecciosos.- Constituye el material que se utilizó en procedimientos de atención en salud o que se encuentra contaminado o saturado con sangre o fluidos corporales, cultivos de agentes infecciosos y productos biológicos, que supongan riesgo para la salud, y que no presentan características punzantes o cortantes... 3.2.- Desechos corto-punzantes. - Son desechos con características punzantes o cortantes, incluido fragmentos rotos de plástico duro, que tuvieron contacto con sangre, cultivos de agentes infecciosos o fluidos corporales que supongan riesgo para la salud, y que pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso. 3.3.- Desechos anatomopatológicos. - Son órganos, tejidos y productos descartados de la concepción tales como: membranas, tejidos y restos corioplacentarios. Se incluye dentro de esta clasificación a los cadáveres o partes de animales que se inocularon con agentes infecciosos, así como los fluidos corporales a granel que se generan en procedimientos médicos o autopsias, con excepción de la orina y el excremento que no procedan de un área de aislamiento ...”.

necesario realizar el pago de tasas por servicios administrativos a la Autoridad Ambiental de aplicación responsable (AAR), que corresponde al Gobierno Autónomo Provincial de cada sector, en cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley de Gestión Ambiental, para precautelar el interés público en lo referente a la Preservación del Ambiente, la Prevención de la Contaminación Ambiental y la Garantía del Desarrollo Sustentable. Conforme, el Acuerdo Ministerial 083-B publicado en la Edición Especial del Registro Oficial No. 387 de 4 de noviembre de 2015. Una vez realizado el pago, la entidad emitirá el código de validación, el cual debe ser ingresado en el Sistema Unificado de Información Ambiental, para poder finalizar el proceso de obtención del Registro Ambiental.

El Plan de Manejo Ambiental, aborda las medidas de mitigación, seguimiento y control planteados para potencializar los impactos negativos y positivos del proyecto y minimizar los efectos adversos que los componentes y actividades del mismo puedan ocasionar al ambiente. Se tomarán medidas ambientales asociadas a todos los impactos identificados, durante las fases de construcción, operación-funcionamiento y abandono del proyecto.

El Plan de Manejo Ambiental al tratarse de una herramienta dinámica, y variable en el tiempo, deberá ser actualizado a medida que los procedimientos y prácticas se vayan implementando, en caso se modifique sustancialmente el proyecto.

El Plan de Manejo Ambiental, de acuerdo al Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, es un documento que detalla las medidas propuestas de los subplanes:

- Manejo de desechos
- Prevención y mitigación de impactos
- Comunicación y capacitación
- Relaciones comunitarias
- Contingencias
- Monitoreo y seguimiento
- Rehabilitación
- Cierre, abandono y entrega del área.

2.2 ANÁLISIS SECTORIAL, DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y MAPEO DE ACTORES

2.2.1 ANÁLISIS DE DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es un servicio público que se encuentra adscrito al Ministerio del Interior, y que conforma el Sector de Seguridad.

El artículo 146 del COESCOP establece que el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses “es un servicio público de carácter civil, técnico y especializado que tiene a su cargo la investigación técnica y científica de la infracción a nivel nacional en materia de medicina legal y ciencias forenses. Prestará apoyo técnico y científico a los órganos de la administración de justicia. Estará adscrito al ministerio rector de orden público, protección interna y seguridad ciudadana. Tendrá personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera y de gestión. En materia preprocesal y procesal penal actuará bajo la dirección de la Fiscalía General del Estado”.

El SNMLCF tiene una zona de intervención nacional, presta servicios de investigación técnica científica en materia de medicina legal y ciencias forenses, a través de Planta Central, y 28 Oficinas Técnicas a nivel nacional (conforme el último APIT aprobado en Mayo 2026)

TABLA 9
PRESENCIA INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL

Planta Central	
Ubicación	Denominación
PICHINCHA – Quito	Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Planta Central Quito

OFICINAS TÉCNICAS

No.	Ubicación	
	Provincia	Cantón
1	Manabí	Manta
2	Manabí	Portoviejo
3	Guayas	Guayaquil
4	Esmeraldas	Esmeraldas
5	Sucumbíos	Lago Agrio
6	Sucumbíos	Shushufindi
7	Napo	Tena
8	Chimborazo	Riobamba

No.	Ubicación	
	Provincia	Cantón
9	Tungurahua	Ambato
10	Pastaza	Puyo
11	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo
12	Los Ríos	Quevedo
13	Los Ríos	Babahoyo
14	Santa Elena	Santa Elena
15	Azuay	Cuenca
16	Morona Santiago	Macas
17	El Oro	Machala
18	Loja	Loja

FUENTE: Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

ELABORACIÓN: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

PROYECCIÓN DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA

La estrategia de ampliación de cobertura planteada por el SNMLCF, vincula acciones coordinadas con los GADs para la implementación de Unidades Técnicas de Patología Forense, en relación a dos estrategias:

- a) La primera estrategia en la cual el GAD realiza su inversión para construir o readecuar las Unidades de Patología Forenses, y el SNMLCF brinda asistencia técnica, equipamiento parcial conforme la disponibilidad presupuestaria; o contratación de personal especializado. Bajo esta modalidad se ha coordinado con los GADs de Santa Elena, Puyo, Tena, Macas, Riobamba, Portoviejo y Shushufindi, en base a convenios de cooperación o concurrencia de competencias suscritos con la Institución.
- a) La segunda estrategia, a través de la cual el SNMLCF prevé la construcción de Unidades Técnicas de Patología Forense, financiadas con recursos fiscales a través de un proyecto de inversión institucional, el proyecto contempla la implementación de 11 Unidades Técnicas de Patología Forense en 10 provincias del país (Carchi, Imbabura, Cotopaxi, Bolívar, Cañar, Zamora Chinchipe, Guayas, Los Ríos, Orellana, Manabí). El presupuesto asignado a la Institución durante los años 2023 a 2025 fue limitado, lo que no permitió la construcción de las Unidades Técnicas de Patología Forense. Al final del año 2025, el SNMLCF realizó la actualización del proyecto de inversión “Ampliación de cobertura y fortalecimiento de los servicios de medicina legal y ciencias forenses en el territorio nacional”, aumentando la vigencia del año 2025 al 2028, en que se mantiene el componente de Construcción de las Unidades Técnicas de Patología Forense.

Los lugares en los que se prevé implementar la segunda estrategia de ampliación de cobertura son los siguientes:

ILUSTRACIÓN 6 UNIDADES TÉCNICAS DE PATOLOGÍA FORENSE A CONSTRUIRSE

CARCHI	• TULCÁN
IMBABURA	• IBARRA
COTOPAXI	• LATACUNGA
BOLIVAR	• SAN MIGUEL DE BOLÍVAR
CAÑAR	• LA TRONCAL
ZAMORA CHINCHIPE	• YANTZAZA
ORELLANA	• FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA)
GUAYAS	• MILAGRO
LOS RÍOS	• BABAHoyo • QUEVEDO
MANABÍ	• CHONE

FUENTE: Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

ELABORACIÓN: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

2.2.2 ANÁLISIS DE ACTORES INSTITUCIONALES

A continuación se detalla la lista de los principales actores relacionados al trabajo del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:

**TABLA 10
ACTORES INSTITUCIONALES**

Actores	Tipo de Institución (Pública, Privada, Academia)	Rol	Relación (Directa/Indirecta)	Influencia (alta/media/baja)	Servicios Relacionados
Ministerio del Interior	Pública	Institución rectora del SNMLCF. Integrante del Órgano de Gobierno de las entidades operativas que conforman el Sistema Especializado Integral de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Directa	Alta	Aprobación de instrumentos institucionales. Participación en Comisiones Técnicas para elaboración de Instrumentos de Normalización Forense
Fiscalía General del Estado	Pública	Integrante del Órgano de Gobierno de las entidades operativas que conforman el Sistema Especializado Integral de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Directa	Alta	Coordinación para la gestión de inhumación de cadáveres y restos humanos, mediante la emisión de las disposiciones dispuestas para el efecto.
		Emisión de las disposiciones fiscales para el desarrollo de peritajes.			Elaboración de Instrumentos de Normalización Forense mediante conformación de Comisiones Técnicas y capacitaciones especializadas a nivel nacional.

Actores	Tipo de Institución (Pública, Privada, Academia)	Rol	Relación (Directa/Indirecta)	Influencia (alta/media/baja)	Servicios Relacionados
Consejo de la Judicatura	Pública	Integrante del Órgano de Gobierno de las entidades operativas que conforman el Sistema Especializado Integral de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Directa	Alta	Elaboración de Instrumentos de Normalización Forense mediante conformación de Comisiones Técnicas y capacitaciones especializadas a nivel nacional.
Ministerio de Gobierno	Pública	Integrante del Órgano de Gobierno de las entidades operativas que conforman el Sistema Especializado Integral de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Directa	Alta	Elaboración de Instrumentos de Normalización Forense mediante conformación de Comisiones Técnicas y capacitaciones especializadas a nivel nacional.
Dirección Nacional de Investigación Técnico Científica Nacional (DINITEC) / Policía Nacional	Pública	Parte del Subsistema Técnico Especializado de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Directa	Alta	Coordinación en gestión pericial Elaboración de Instrumentos de Normalización Forense mediante conformación de Comisiones Técnicas y capacitaciones especializadas a nivel nacional
Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinetes	Pública	Institución rectora de la planificación	Indirecta	Alta	Seguimiento al cumplimiento de los objetivos institucionales que se encuentran en la planificación de gasto permanente y no permanente. Asignación de recursos de inversión. Coordinación aspectos proyecto de Inversión y documentos de planificación en general.
Servicio Nacional de Contratación Pública	Pública	Institución rectora de la Contratación pública	Indirecta	Alta	Contratación pública
Ministerio de Economía y Finanzas	Pública	Institución rectora de las finanzas públicas	Indirecta	Alta	Gestión presupuestaria, asignación de recursos, modificaciones presupuestarias, aprobaciones de aval, gestión de pago
Ministerio de Trabajo	Pública	Institución rectora del trabajo	Indirecta	Alta	Regula, aprueba instrumentos institucionales, vela por el cumplimiento de los subsistemas de Talento Humano y de la normativa legal vigente, capacitación del personal.
Ministerio de Salud Pública	Pública	Institución rectora de las políticas de salud	Indirecta	Alta	Emisión coordinada de políticas para la gestión de cadáveres y restos humanos Elaboración de Instrumentos de Normalización Forense de interés nacional a través del trabajo interinstitucional con el SNMLCF y FGE
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Pública	Institución rectora de políticas	Indirecta	Media	Gestión de información para contacto de los familiares de personas fallecidas a nivel internacional, confirmación y validación de la identificación del cadáver.
Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	Pública	Institución rectora de políticas de telecomunicaciones	Indirecta	Media	Obtención de avales para la adquisición de infraestructura tecnológica (hardware y software).
				Media	Coordinación, control y seguimiento del Esquema Gubernamental - Plan y matriz de Riesgos EGS
				Media	Coordinación, control y seguimiento de la Simplificación de Trámites del SNMLCF.
Registro Civil	Pública	Institución que mantiene el registro de información de toda la población a nivel nacional	Indirecta	Alta	Información para cotejar con los métodos rutinarios de identificación.

Actores	Tipo de Institución (Pública, Privada, Academia)	Rol	Relación (Directa/Indirecta)	Influencia (alta/media/baja)	Servicios Relacionados
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	Pública	Institución responsable del manejo de estadísticas y datos nacionales	Indirecta	Alta	Emisión de formularios de defunción, para los cadáveres que se les realiza la autopsia médico legal.
Gobiernos Autónomos Descentralizados	Pública	Coordinación interinstitucional	Indirecta	Alta	Coordinación interinstitucional enfocada en el fortalecimiento de la gestión forense, a través de la implementación de Unidades Técnicas de Patología Forense
Cruz Roja	Privada	Coordinación interinstitucional	Indirecta	Media	Coordinación para la transferencia de conocimiento en materia forense, gestión de información de índole estratégico y cooperación interinstitucional.
Camposantos	Privada	Coordinación interinstitucional	Indirecta	Alta	Suscripción de convenios de cooperación para realizar la inhumación de cadáveres, mortinatos, piezas anatómicas u osamentas de personas no identificadas e identificadas no retiradas, en cumplimiento del Acuerdo Ministerial No. 192 del MSP
Universidades e Institutos Superiores	Pública/privada	Coordinación interinstitucional	Indirecta	Alta	Convenios de Cooperación Interinstitucional (Investigación y Prácticas pre profesionales) y capacitación especializada.
Red Iberoamericana de Instituciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Organismo Internacional	Coordinación interinstitucional	Indirecta	Alta	Red de Instituciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses

FUENTE: Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

ELABORACIÓN: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

3. ANÁLISIS FODA

A continuación, se describe a nivel interno las principales fortalezas y debilidades, así como a nivel externo las principales oportunidades y amenazas del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

FORTALEZAS Y DEBILIDADES

Las *fortalezas* son las capacidades internas de la Institución, que le permiten contar con elementos favorables para su operación, mientras que las *debilidades*, son aspectos internos desfavorables o restricciones que limitan la operación institucional. La identificación de estos elementos es fundamental para potenciar estrategias que maximicen las fortalezas y reduzcan las debilidades.

TABLA 11
FORTALEZAS Y DEBILIDADES

FORTALEZAS	DEBILIDADES
• Institucionalidad del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses establecidas en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. • Personal administrativo y técnico especializado con experiencia profesional y estabilidad laboral. • Infraestructura y equipamiento especializado para la prestación de servicios periciales. • Análisis periciales realizados bajo estándares internacionales que avalan sus resultados. • Consolidación de la gestión del conocimiento técnico científico. • Plan de capacitación especializada. • Laboratorios acreditados y en vías de acreditación en procesos de gestión de calidad. • Recursos de inversión orientados al fortalecimiento de los laboratorios. • Nuevas capacidades técnicas en asesoría especializada.	• Cobertura limitada de los servicios institucionales a nivel de todas las provincias del país. • Asignación limitada de recursos de gasto corriente / inversión afectando la operatividad institucional. • Insuficiente talento humano técnico y administrativo para atender la demanda institucional lo que genera sobrecarga laboral.

FUENTE: Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

ELABORACIÓN: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

OPORTUNIDADES Y AMENAZAS

Las *Oportunidades y Amenazas* por su parte son factores externos que resultan en entornos positivos y favorables en el caso de las oportunidades, y en negativos o desfavorables en el caso de las amenazas.

TABLA 12
OPORTUNIDADES Y AMENAZAS

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
• Vigencia del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. • Posicionamiento como entidad operativa dentro de las instituciones que forman parte del Órgano de Gobierno. • Desarrollo de nuevas tecnologías y procedimientos en la prestación de los servicios forenses. • Articulación con GADs para ampliar la cobertura del servicio. • Relacionamiento favorable con instituciones públicas, privadas y academia, nacionales e internacionales. • Transferencia de conocimiento con actores del Sistema de Administración de Justicia. • Formar parte de la RED Iberoamericana de Instituciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	• Falta de oferta educativa para formación de peritos profesionales en ciertas áreas. • Asignación presupuestaria institucional limitada. • Proyectos de ley que se traten en Asamblea e incidan en competencias institucionales. • Cambios de normativa por parte de entes de control. • Operadores de justicia requieren capacitación de la prestación de servicios institucionales de manera territorial. • No contar con una fuente de gasto permanente para la operación técnica institucional. • Respuesta ante eventos antrópicos y naturales.

FUENTE: Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

ELABORACIÓN: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

4. ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INSTITUCIÓN

Los elementos orientadores se refieren a la visión, misión, y valores institucionales, los mismos que se exponen a continuación:

4.1 VISIÓN

La visión del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, misma que corresponde a la situación futura que se plantea a largo plazo, a un estado deseable de la institución, se describe a continuación:

Ser una institución reconocida a nivel nacional en la investigación técnica y científica en Medicina Legal y Ciencias Forenses, que garantiza una respuesta oportuna, imparcial y veraz en apoyo a la administración de justicia y enfocada en el derecho de las víctimas y su dignidad humana.

4.2 MISIÓN

La Misión del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses²⁸, misma que es la razón de ser de la institución, se describe a continuación:

Ser una institución pública creada para prestar servicios técnicos científicos estandarizados de manera imparcial y veraz en el ejercicio de la actividad pericial en medicina legal y ciencias forenses, en apoyo a la administración de justicia, en estricto respeto a los derechos de las víctimas y la dignidad humana.

4.3 VALORES INSTITUCIONALES

Los principios y valores de la institución son:

VALORES

- Honestidad
- Objetividad
- Reserva
- Responsabilidad

PRINCIPIOS

- Respeto a la dignidad humana
- Confidencialidad
- Veracidad y objetividad
- Precisión técnica - científica
- Celeridad

VALORES:

²⁸ La Misión fue ajustada conforme Talleres participativos de formulación del Plan Estratégico desde el año 2022, responde a todos los elementos definidos en la misión del Estatuto Orgánico por procesos.

VALORES	DEFINICIÓN (Diccionario Real Academia Española)
HONESTIDAD	Cualidad de honesto. Sinónimos: honradez, integridad, rectitud, nobleza, decencia.
OBJETIVIDAD	Cualidad de objetivo. Sinónimos: imparcialidad, neutralidad, ecuanimidad.
RESERVA	“Guarda o custodia que se hace de algo”
RESPONSABILIDAD	“Capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente”.

FUENTE: Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

ELABORACIÓN: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

PRINCIPIOS:

PRINCIPIOS	DEFINICIÓN (Diccionario Real Academia Española)
RESPECTO A LA DIGNIDAD HUMANA	Respeto: “Veneración, acatamiento que se hace a alguien”. Dignidad: “cualidad de digno, excelencia, realce” Humana: “Perteneciente o relativo al hombre”
CONFIDENCIALIDAD	Cualidad de confidencial. “Que se hace o se dice en la confianza de que se mantendrá la reserva de lo hecho o lo dicho”.
VERACIDAD	Cualidad de veraz. Sinónimos: verdad, sinceridad, franqueza, claridad, fidelidad.
OBJETIVIDAD	Cualidad de objetivo. Sinónimos: Imparcialidad, neutralidad, ecuanimidad.
PRECISIÓN TÉCNICA CIENTÍFICA	Precisión: “Cualidad de preciso”. Sinónimos: exactitud, minuciosidad Técnica: “Perteneciente o relativo a las aplicaciones de las ciencias y las artes”. Científica: “Perteneciente o relativo a la ciencia”.
CELERIDAD	“Prontitud, rapidez, velocidad”.

FUENTE: Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

ELABORACIÓN: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

5. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS

En esta sección se señalan los objetivos estratégicos institucionales, las estrategias, indicadores y metas, la identificación de programas presupuestarios y el presupuesto corriente y de inversión de los últimos años.

5.1 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Los Objetivos Estratégicos Institucionales del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se describen a continuación:

Razón de ser institucional	•OE1. Incrementar la cobertura de la investigación técnica científica en materia de Medicina Legal y Ciencias Forenses en apoyo a la administración de justicia.
Razón de ser institucional	•OE2. Incrementar la calidad y estandarización técnica científica de los servicios periciales especializados en materia de medicina legal y ciencias forenses.
Razón de ser institucional	•OE3. Incrementar las capacidades técnico especializadas de los operadores de las entidades de la administración de justicia, en el ámbito de la medicina legal y ciencias forenses
Fortalecimiento institucional	•OE4. Fortalecer las capacidades institucionales

5.2 ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

Las estrategias por cada uno de los Objetivos Estratégicos Institucionales se describen a continuación:

TABLA 13
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESTRATEGIAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ESTRATEGIAS
OEI 1 Incrementar la cobertura de la investigación técnica científica en materia de Medicina Legal y Ciencias Forenses en apoyo a la administración de justicia	1. Ampliar la cobertura de los servicios periciales de medicina legal y ciencias forenses a nivel nacional en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
	2. Mejorar la calidad del servicio pericial con personal técnico especializado, equipamiento tecnológico operativo, dotación de insumos y reactivos, y la repotenciación, mantenimiento e implementación de Unidades Técnicas de Patología Forense
OEI 2 Incrementar la calidad y estandarización técnica científica de los servicios periciales especializados en materia de medicina legal y ciencias forenses.	1. Implementar el sistema de gestión de calidad en la prestación de servicios periciales en medicina legal y ciencias forenses con la acreditación de los laboratorios.
	2. Adoptar prácticas científicas innovadoras en la prestación de servicios periciales con desarrollo tecnológico e investigación de nuevas metodologías.
OEI 3 Incrementar las capacidades técnico especializadas de los operadores de las entidades de la administración de justicia, en el ámbito de la medicina legal y ciencias forenses	1. Generar y difundir el conocimiento en ámbitos vinculados a la medicina legal y ciencias forenses mediante herramientas de difusión de contenidos técnicos.
	2. Asesorar técnicamente a los operadores de la administración de justicia mediante procesos de capacitación
OEI 4 Fortalecer las capacidades institucionales	1. Mejorar la gestión administrativa, de los recursos humanos, financieros, materiales, y tecnológicos de la Institución a través de procesos eficientes.

FUENTE: Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

ELABORACIÓN: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

5.3 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, METAS E INDICADORES (NIVEL I)

A continuación, se presenta el Cuadro de Mando Integral en el que se incluyen los Objetivos Estratégicos, Estrategias, Metas e Indicadores del Nivel 1.

TABLA 14

CUADRO DE MANDO INTEGRAL SNMLCF 2025 – 2029 - NIVEL 1

No.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS	INDICADOR	RESPONSABLE	TIPO INDIC.	META 2025	META 2026	META 2027	META 2028	META 2029	OBSERVACIONES
1	Incrementar la cobertura de la investigación técnica científica en materia de Medicina Legal y Ciencias Forenses en apoyo a la administración de justicia	II. Mejorar la calidad del servicio pericial con personal técnico especializado, equipamiento tecnológico operativo, dotación de insumos y reactivos, y la repotenciación, mantenimiento e implementación de Unidades Técnicas de Patología Forense	Número de Pericias realizadas en el ámbito de medicina legal y ciencias forenses	Coordinación Técnica de Ciencias Forenses y Medicina Legal	DISCRETO	176.000	177.000	178.000	179.000	180.000	Incluye pericias SNMLCF y DINITEC
2	Incrementar la calidad y estandarización técnica científica de los servicios periciales especializados en materia de medicina legal y ciencias forenses.	II. Adoptar prácticas científicas innovadoras en la prestación de servicios periciales con desarrollo tecnológico e investigación de nuevas metodologías	Porcentaje de avance ingreso de información en la base de perfiles genéticos: Desaparecidos	Coordinación Técnica de Medicina Legal	ACUMULADO	3%	10%	33%	66%	100%	Ingreso de información de perfiles genéticos de restos óseos, osamentas y cadáveres NN, ingreso de perfiles genéticos de familiares de desaparecidos
3	Incrementar las capacidades técnico especializadas de los operadores de las entidades de la administración de justicia, en el ámbito de la medicina legal y ciencias forenses	II. Asesorar técnicamente a los operadores de la administración de justicia mediante procesos de capacitación	Número de personas de las entidades operadoras de justicia que han sido capacitadas en el ámbito de medicina legal y ciencias forenses	Coordinación Técnica de Métodos y Protocolos	DISCRETO	1.300	1.350	1.400	1.450	1.500	Capacitación orientada a las entidades operadoras de justicia que han sido capacitadas en el ámbito de medicina legal y ciencias forenses
4	Fortalecer las capacidades institucionales	I. Mejorar la gestión administrativa, de los recursos humanos, financieros, materiales, y tecnológicos de la Institución a través de procesos eficientes									

FUENTE:Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

ELABORACIÓN: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

5.4 IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES (PRESUPUESTARIOS)

El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (SNMLCF) cuenta con dos programas presupuestarios diferenciados que responden a su misión institucional y a los lineamientos del ente Rector de la Planificación.

Por un lado, el programa “**Administración Central**”, asociado a **gasto corriente**, tiene como finalidad garantizar el funcionamiento institucional, la gestión administrativa, el soporte técnico y la coordinación estratégica necesaria para el cumplimiento de las competencias del SNMLCF. Este programa sostiene la operatividad permanente de la entidad, asegurando la provisión de talento humano, servicios básicos, gestión administrativa y soporte institucional que permiten brindar servicios periciales especializados en medicina legal y ciencias forenses. Su contribución se alinea con la meta del Plan Nacional de Desarrollo (PND) orientada “**Incrementar la tasa de resolución de 0,84 en el 2024 a 1,00 al 2029**”, fortaleciendo la eficiencia institucional desde la gestión interna.

Por otro lado, el programa “**Gestión de los Servicios de Medicina Legal y Ciencias Forenses**”, financiado mediante **gasto de inversión**, está orientado a la ampliación y fortalecimiento de la capacidad operativa y técnica a nivel nacional. Este programa impulsa proyectos destinados a ampliar la cobertura territorial, fortalecer los servicios especializados y mejorar la infraestructura y equipamiento forense. A través de esta gestión de inversión, se contribuye directamente al fortalecimiento del sistema de justicia, promoviendo el acceso efectivo a servicios periciales y apoyando el cumplimiento de la meta PND relacionada con “**Incrementar la tasa de resolución de 0,84 en el 2024 a 1,00 al 2029**”.

En conjunto, los dos programas son complementarios: mientras el **gasto corriente** garantiza la sostenibilidad operativa diaria de la institución, el **gasto de inversión** permite su crecimiento, modernización y fortalecimiento estructural. Esta articulación presupuestaria asegura que el SNMLCF cumpla su objetivo estratégico de “Incrementar la asesoría técnica especializada a los operadores de la administración de justicia, en el ámbito de la medicina legal y ciencias forenses”, contribuyendo a la eficiencia judicial y al fortalecimiento institucional en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado a la meta **16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas**.

TABLA 15

PROGRAMAS INSTITUCIONALES SNMLCF

Objetivo Estratégico Institucional	Código de Programa	Programa presupuestario	CUP Proyecto	Proyecto	Meta PND	Meta ODS
Incrementar la cobertura de la investigación técnica científica en materia de Medicina Legal y Ciencias Forenses o en apoyo a la administración de justicia	55	GESTION DE SERVICIOS DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	052290000.0000.387971	Ampliación de cobertura y fortalecimiento de los servicios de medicina legal y ciencias forenses en el territorio nacional	Incrementar la tasa de resolución de 0,84 en el 2024 a 1,00 al 2029	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Incrementar la calidad y estandarización técnica científica de los servicios periciales especializados en materia de medicina legal y ciencias forenses.						
Incrementar las capacidades técnico especializadas de los operadores de las entidades de la administración de justicia, en el ámbito de la medicina legal y ciencias forenses						
Fortalecer las capacidades institucionales	01	ADMINISTRACION CENTRAL	N/A	N/A	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

FUENTE: SIPEIP – Esigef

ELABORACIÓN: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

5.5 PROGRAMACIÓN PLURIANUAL Y ANUAL DEL PRESUPUESTO

La Programación Plurianual del presupuesto se considera bajo los siguientes parámetros:

1. Para la parte de inversión, se considera el presupuesto codificado del año 2025, el valor inicial del 2026, y los montos planificados del Proyecto de Inversión conforme el Dictamen de Prioridad del Proyecto de inversión.
2. El proyecto de inversión vigente tiene prioridad hasta el año 2028. Para el año 2029, se procederá a elaborar un nuevo proyecto de inversión (**).
3. En lo que respecta al recurso corriente se considera el valor codificado del año 2025, el valor inicial del 2026, y se proyecta el valor inicial del 2026 para los siguientes años hasta el 2029.

TABLA 16

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL Y ANUAL DEL PRESUPUESTO

Presupuesto	Año 1 (2025)	Año 2 (2026)	Año 3 (2027) (Valor referencial)	Año 4 (2028) (Valor referencial)	Año 5 (2029) (Valor referencial)
Presupuesto de gasto de inversión	2.293.948,57	650.000	9.378.646,38	5.633.060,57	**
Presupuesto de gasto corriente	7.136.432,75	7.066.253,83	7.066.253,83	7.066.253,83	7.066.253,83
Presupuesto Institucional Total	9.430.381,32	7.716.253,83	16.444.900,21	12.699.314,40	7.066.253,83

FUENTE: e SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

ELABORACIÓN: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

6. ARTICULACIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES A LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

La alineación con el **Plan Nacional de Desarrollo** es la siguiente:

La gestión del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses está alineada al Plan Nacional de Desarrollo: **"Plan Nacional de Desarrollo Ecuador no se detiene 2025-2029"**

Plan Nacional de Desarrollo: "PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029"

Eje PND: Eje Social

Objetivo 3: “Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.”

Políticas: 3.5 “Promover el acceso a la justicia inclusiva, la lucha contra la impunidad y la reparación a víctimas, que permita el pleno ejercicio de derechos de las y los ciudadanos.”

Metas: “Incrementar la tasa de resolución de 0,84 en el 2024 a 1,00 al 2029”

TABLA 17
ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL “PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029”

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	OBJETIVO PND	POLÍTICA	META PND	META ODS
OEI 1 Incrementar la cobertura de la investigación técnica científica en materia de Medicina Legal y Ciencias Forenses bajo la dirección de la Fiscalía General del Estado en apoyo a la administración de justicia	Objetivo 3: Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos	Política 3.5: Promover el acceso a la justicia inclusiva, la lucha contra la impunidad y la reparación a víctimas, que permita el pleno	Incrementar la tasa de resolución de 0,84 en el 2024 a 1,00 al 2029	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
OEI 2 Incrementar la prestación de los servicios periciales especializados en materia de medicina legal y ciencias forenses, bajo parámetros de calidad y estandarización técnica científica	Objetivo 3: Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos	Política 3.5: Promover el acceso a la justicia inclusiva, la lucha contra la impunidad y la reparación a víctimas, que permita el pleno	Incrementar la tasa de resolución de 0,84 en el 2024 a 1,00 al 2029	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
OEI 3 Incrementar el conocimiento técnico especializado a los operadores de las entidades de la administración de justicia, en el ámbito de la medicina legal y ciencias forenses	Objetivo 3: Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos	Política 3.5: Promover el acceso a la justicia inclusiva, la lucha contra la impunidad y la reparación a víctimas, que permita el pleno	Incrementar la tasa de resolución de 0,84 en el 2024 a 1,00 al 2029	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
OEI 4 Fortalecer las capacidades institucionales	Objetivo 8: Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Política 8.2: Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo Ecuador No Se Detiene 2025-2029

Elaborado: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses está vinculado a los Programas de: a) Administración Central; y, b) Gestión de Servicios de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que se registran en el sistema ESIGEF (del Ministerio de Economía y Finanzas) y del SIPEIP (de la ex Secretaría Nacional de Planificación).

A nivel sectorial, el SNMLCF pertenece al Sector Seguridad, se encuentra bajo la rectoría del Ministerio del Interior.

La alineación con el **Plan Sectorial de Seguridad** es la siguiente:

Objetivo Sectorial: “Incrementar la efectividad de la etapa de investigación previa en el marco del Sistema Nacional de Seguridad”.

Meta Sectorial: “Incrementar el porcentaje de investigaciones previas con resultados de 71% en el 2025 al 86.97% en el 2029”.

La alineación con los “**Objetivos de Desarrollo Sostenible y Metas de la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible**”, se presenta la siguiente alineación:

TABLA 18

ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivo ODS	Meta ODS
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo Ecuador No Se Detiene 2025-2029

Elaborado: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

7. GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL

La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, tiene dentro de sus competencias determinar los lineamientos y directrices para la elaboración de los planes, programas y proyectos institucionales, así como su monitoreo, seguimiento y evaluación. En este sentido, la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica, lideró el proceso de elaboración del Plan Estratégico 2025 a 2029.

Se mantuvieron reuniones iniciales con el Proceso Gobernante para conocer los lineamientos y directrices generales sobre los que se basaría el Plan Estratégico, se realizó un taller para la definición de los elementos del FODA, se mantuvieron

reuniones con cada una de las áreas institucionales para definir sus proyectos, metas e indicadores.

En la elaboración del Plan Estratégico 2025-2029, se tomó de base el Plan Estratégico 2022 – 2025, se actualizó el diagnóstico institucional, el análisis situacional, así como todos los aspectos requeridos conforme los lineamientos actuales de la “Guía Metodológica de Planificación Institucional”.

Respecto al monitoreo, se realizará el monitoreo permanente al cumplimiento de los procesos planificados en todas sus etapas, evaluaciones trimestrales a los planes operativos y evaluaciones semestrales del presente plan.

El seguimiento y evaluación, constituye una de las fases del ciclo de planificación, que “consiste en la verificación oportuna del cumplimiento de las acciones programadas y el análisis de los resultados obtenidos a fin de conocer si el plan, los objetivos y los resultados se corresponden con las necesidades identificadas en la fase de diagnóstico y con la misión de la institución”. (Senplades, 2012).

Una de las acciones básicas de la política pública corresponde al seguimiento y la evaluación de planes, programas y proyectos. Por tanto, la gestión del seguimiento y evaluación en las instituciones públicas gira en torno a la consecución de los objetivos gubernamentales, a la implementación de sus políticas y el cumplimiento de sus metas. Los principales objetivos del seguimiento y evaluación institucional buscan la mejora de los procesos internos generando alertas para optimizar la gestión, y que la información que se genere facilite la toma de decisiones, en función del logro de objetivos y metas propuestas.

El Plan Estratégico Institucional debe ser comunicado eficazmente a todos los integrantes de la Institución, pues su ejecución depende de todos los funcionarios institucionales.

Se implementará una estrategia comunicacional para comunicar los elementos orientadores institucionales (misión, visión, valores organizacionales y principios), así como los objetivos estratégicos institucionales y estrategias. Entre los mecanismos que se utilizarán están: página web institucional, carteleras internas - que se encuentran en varios lugares de la Institución, Comunicaciones internas: enviadas a través de correo electrónico a los funcionarios de la institución, entre otras.

8. ANEXOS

ANEXO 8.1: Atribuciones y facultades de la entidad

Competencias	Atribuciones	Facultades
Investigación técnica y científica en Medicina Legal y Ciencias Forenses	Gestionar la investigación técnica y científica preprocesal y procesal penal en materia de medicina legal y ciencias forenses bajo la instrucción de la Fiscalía General del Estado.	Gestión
	Realizar las actividades técnico-periciales bajo los procedimientos estandarizados, reglamentos, manuales y protocolos técnicos y científicos nacionales e internacionales y demás normativa emitida por el Comité Directivo.	Gestión
	Prestar servicios especializados y asesoramiento técnico-científico a la administración de justicia, de conformidad con las normas legales de la actividad pericial y administrativa.	Gestión
	Mantener actualizada la información de la gestión técnica y científica realizada por el Servicio.	Gestión

Fuente: Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Elaborado: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

ANEXO 8.2: Evolución del presupuesto Institucional

RECURSO CORRIENTE			
Año	Codificado	Devengado	% Ejecución
2017	\$4.184.164,05	\$3.712.710,96	88,73%
2018	\$7.024.242,81	\$6.230.907,57	88,71%
2019	\$7.057.242,19	\$6.714.967,81	95,15%
2020	\$5.739.467,63	\$5.421.277,19	94,46%
2021	\$5.780.569,01	\$5.445.334,21	94,20%
2022	\$6.244.169,36	\$5.699.454,21	91,28%
2023	\$6.300.089,61	\$5.910.646,97	93,82%
2024	\$6.824.023,19	\$5.867.785,89	85,99%
2025	\$7.165.397,79	\$6.418.046,74	89,57%

Fuente: e SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

RECURSO DE INVERSIÓN			
Año	Codificado	Devengado	% Ejecución
2019	\$4.398.934,87	\$3.039.675,57	69,10%
2020	\$3.844.692,94	\$2.305.202,63	59,96%
2021	\$2.123.713,70	\$1.575.097,10	74,17%
2022	\$3.137.266,28	\$1.861.084,73	59,32%
2023	\$3.266.036,41	\$3.010.813,34	92,19%
2024	\$2.828.116,59	\$1.714.276,80	60,62%
2025	\$2.408.224,15	\$1.784.683,93	74,11%

Fuente: SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

ANEXO 8.3: Descripción de actores

Actores	Tipo de Institución (Pública, Privada, Academia)	Rol	Relación (Directa/Indirecta)	Influencia (alta/media/baja)	Servicios Relacionados
Ministerio del Interior	Pública	Institución rectora del SNMLCF. Integrante del Órgano de Gobierno de las entidades operativas que conforman el Sistema Especializado Integral de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Directa	Alta	Aprobación de instrumentos institucionales. Participación en Comisiones Técnicas para elaboración de Instrumentos de Normalización Forense
Fiscalía General del Estado	Pública	Integrante del Órgano de Gobierno de las entidades operativas que conforman el Sistema Especializado Integral de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Directa	Alta	Coordinación para la gestión de inhumación de cadáveres y restos humanos, mediante la emisión de las disposiciones dispuestas para el efecto.
		Emisión de las disposiciones fiscales para el desarrollo de peritajes.			Elaboración de Instrumentos de Normalización Forense mediante conformación de Comisiones Técnicas y capacitaciones especializadas a nivel nacional.
Consejo de la Judicatura	Pública	Integrante del Órgano de Gobierno de las entidades operativas que conforman el Sistema Especializado Integral de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Directa	Alta	Elaboración de Instrumentos de Normalización Forense mediante conformación de Comisiones Técnicas y capacitaciones especializadas a nivel nacional.
Ministerio de Gobierno	Pública	Integrante del Órgano de Gobierno de las entidades operativas que conforman el Sistema Especializado Integral de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	Directa	Alta	Elaboración de Instrumentos de Normalización Forense mediante conformación de Comisiones Técnicas y capacitaciones especializadas a nivel nacional.
Dirección Nacional de Investigación Técnico Científica Nacional (DINITEC) / Policía Nacional	Pública	Parte del Subsistema Técnico Especializado de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Directa	Alta	Coordinación en gestión pericial Elaboración de Instrumentos de Normalización Forense mediante conformación de Comisiones Técnicas y capacitaciones especializadas a nivel nacional
Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinetes	Pública	Institución rectora de la planificación	Indirecta	Alta	Seguimiento al cumplimiento de los objetivos institucionales que se encuentran en la planificación de gasto permanente y no permanente. Asignación de recursos de inversión. Coordinación aspectos proyecto de Inversión y documentos de planificación en general.

Actores	Tipo de Institución (Pública, Privada, Academia)	Rol	Relación (Directa/Indirecta)	Influencia (alta/media/baja)	Servicios Relacionados
Servicio Nacional de Contratación Pública	Pública	Institución rectora de la Contratación pública	Indirecta	Alta	Contratación pública
Ministerio de Economía y Finanzas	Pública	Institución rectora de las finanzas públicas	Indirecta	Alta	Gestión presupuestaria, asignación de recursos, modificaciones presupuestarias, aprobaciones de aval, gestión de pago
Ministerio de Trabajo	Pública	Institución rectora del trabajo	Indirecta	Alta	Regula, aprueba instrumentos institucionales, vela por el cumplimiento de los subsistemas de Talento Humano y de la normativa legal vigente, capacitación del personal.
Ministerio de Salud Pública	Pública	Institución rectora de las políticas de salud	Indirecta	Alta	Emisión coordinada de políticas para la gestión de cadáveres y restos humanos
					Elaboración de Instrumentos de Normalización Forense de interés nacional a través del trabajo interinstitucional con el SNMLCF y FGE
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Pública	Institución rectora de políticas	Indirecta	Media	Gestión de información para contacto de los familiares de personas fallecidas a nivel internacional, confirmación y validación de la identificación del cadáver.
Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	Pública	Institución rectora de políticas de telecomunicaciones	Indirecta	Media	Obtención de avales para la adquisición de infraestructura tecnológica (hardware y software).
				Media	Coordinación, control y seguimiento del Esquema Gubernamental - Plan y matriz de Riesgos EGSi
				Media	Coordinación, control y seguimiento de la Simplificación de Trámites del SNMLCF.
Registro Civil	Pública	Institución que mantiene el registro de información de toda la población a nivel nacional	Indirecta	Alta	Información para cotejar con los métodos rutinarios de identificación.
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	Pública	Institución responsable del manejo de estadísticas y datos nacionales	Indirecta	Alta	Emisión de formularios de defunción, para los cadáveres que se les realiza la autopsia médico legal.
Gobiernos Autónomos Descentralizados	Pública	Coordinación interinstitucional	Indirecta	Alta	Coordinación interinstitucional enfocada en el fortalecimiento de la gestión forense, a través de la implementación de Unidades Técnicas de Patología Forense
Cruz Roja	Privada	Coordinación interinstitucional	Indirecta	Media	Coordinación para la transferencia de conocimiento en materia forense, gestión de información de índole estratégico y cooperación interinstitucional.
Camposantos	Privada	Coordinación interinstitucional	Indirecta	Alta	Suscripción de convenios de cooperación para realizar la inhumación de cadáveres, mortuorios, piezas anatómicas u osamentas de personas no identificadas e identificadas no retiradas, en cumplimiento del Acuerdo Ministerial No. 192 del MSP
Universidades e Institutos Superiores	Pública/privada	Coordinación interinstitucional	Indirecta	Alta	Convenios de Cooperación Interinstitucional (Investigación y Prácticas pre profesionales) y capacitación especializada.

Actores	Tipo de Institución (Pública, Privada, Academia)	Rol	Relación (Directa/Indirecta)	Influencia (alta/media/baja)	Servicios Relacionados
Red Iberoamericana de Instituciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Organismo Internacional	Coordinación interinstitucional	Indirecta	Alta	Red de Instituciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses

FUENTE: Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

ELABORACIÓN: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

ANEXO 8.4: Descripción de estrategias por OEI

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ESTRATEGIAS
OEI 1 Incrementar la cobertura de la investigación técnica científica en materia de Medicina Legal y Ciencias Forenses en apoyo a la administración de justicia	1. Ampliar la cobertura de los servicios periciales de medicina legal y ciencias forenses a nivel nacional en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
	2. Mejorar la calidad del servicio pericial con personal técnico especializado, equipamiento tecnológico operativo, dotación de insumos y reactivos, y la repotenciación, mantenimiento e implementación de Unidades Técnicas de Patología Forense
OEI 2 Incrementar la calidad y estandarización técnica científica de los servicios periciales especializados en materia de medicina legal y ciencias forenses	1. Implementar el sistema de gestión de calidad en la prestación de servicios periciales en medicina legal y ciencias forenses con la acreditación de los laboratorios.
	2. Adoptar prácticas científicas innovadoras en la prestación de servicios periciales con desarrollo tecnológico e investigación de nuevas metodologías.
OEI 3 Incrementar las capacidades técnico especializadas de los operadores de las entidades de la administración de justicia, en el ámbito de la medicina legal y ciencias forenses	1. Generar y difundir el conocimiento en ámbitos vinculados a la medicina legal y ciencias forenses mediante herramientas de difusión de contenidos técnicos.
	2. Asesorar técnicamente a los operadores de la administración de justicia mediante procesos de capacitación
OEI 4 Fortalecer las capacidades institucionales	1. Mejorar la gestión administrativa, de los recursos humanos, financieros, materiales, y tecnológicos de la Institución a través de procesos eficientes.

FUENTE: Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

ELABORACIÓN: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

ANEXO 8.5: Programas y proyectos Institucionales por OEI

Objetivo Estratégico Institucional	Código de Programa	Programa presupuestario	CUP Proyecto	Proyecto	Meta PND	Meta ODS
Incrementar la cobertura de la investigación técnica científica en materia de Medicina Legal y Ciencias Forenses o en apoyo a la administración de justicia	55	GESTION DE SERVICIOS DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	05229000.0000.387971	Ampliación de cobertura y fortalecimiento de los servicios de medicina legal y ciencias forenses en el territorio nacional	Incrementar la tasa de resolución de 0,84 en el 2024 a 1,00 al 2029	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Incrementar la calidad y estandarización técnica científica de los servicios periciales especializados en materia de medicina legal y ciencias forenses.						
Incrementar las capacidades técnico especializadas de los operadores de las entidades de la administración de justicia, en el ámbito de la medicina legal y ciencias forenses						
Fortalecer las capacidades institucionales	01	ADMINISTRACION CENTRAL	N/A	N/A	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

FUENTE: SIPEIP – Esigef

ELABORACIÓN: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

ANEXO 8.6: Presupuesto de gasto corriente y de inversión

Presupuesto	Año 1 (2025)	Año 2 (2026)	Año 3 (2027) (Valor referencial)	Año 4 (2028) (Valor referencial)	Año 5 (2029) (Valor referencial)
Presupuesto de gasto de inversión	2.293.948,57	650.000	9.378.646,38	5.633.060,57	**
Presupuesto de gasto corriente	7.136.432,75	7.066.253,83	7.066.253,83	7.066.253,83	7.066.253,83
Presupuesto Institucional Total	9.430.381,32	7.716.253,83	16.444.900,21	12.699.314,40	7.066.253,83

FUENTE: e SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

ELABORACIÓN: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

ANEXO 8.7: Ficha Indicadores y Metas Planificación Institucional

Se anexan 4 fichas. (8.7.1, 8.7.2, 8.7.3)

ANEXO 9: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, PROYECTOS, METAS E INDICADORES (NIVEL II)

A continuación, se presenta el Cuadro de Mando Integral en el que se incluyen los Objetivos Estratégicos, Estrategias, Programas, Proyectos, Metas e Indicadores del Nivel 2.

CUADRO DE MANDO INTEGRAL SNMLCF 2025 - 2029 - NIVEL 2

No.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS	PROGRAMA	PROYECTO	SUBPROYECTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INDICADOR	TIPO INDIC.	METAS					OBSERVACIONES
										2025	2026	2027	2028	2029	
1	Incrementar la cobertura de la investigación técnica científica en materia de Medicina Legal y Ciencias Forenses en apoyo a la administración de justicia	I. Ampliar la cobertura de los servicios periciales de medicina legal y ciencias forenses a nivel nacional en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados.	Administración Central	Asesoría técnica institucional	1. Asesoría técnica y coordinación con GADs en el ámbito de Patología Forense	1.1 Asesoría técnica a GADs en el ámbito de Patología Forense	CTS MED LEGAL Y CTS CIENCIAS FORENSES	No. De GADs a los que se ha dado asesoría técnica en el ámbito de Patología Forense	DISCRETO	3	2	1	0	0	2025: Shushufindi, Portoviejo, Naranjal 2026: Naranjal y Yaguachi 2027: Galápagos
			Gestión de Servicios de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Ampliación de Cobertura y Fortalecimiento de los Servicios de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el Territorio Nacional	2. Repotenciación de Centros Forenses/Oficinas Técnicas y construcción de Unidades Técnicas de Patología Forense a nivel nacional	2.1 Repotenciación de matriz/centros forenses/oficinas técnicas a nivel nacional	C ADM FINANC	No. de Centros Forenses/ Oficinas Técnicas repotenciados	DISCRETO	2	2	2	2	2	Conforme disponibilidad presupuestaria
						2.2 Construcción de Unidades Técnicas de Patología Forense por el SNMLCF	CTS MED LEGAL Y CTS CIENCIAS FORENSES	No. Unidades Técnicas de Patología Forense construidas a nivel nacional por el SNMLCF	DISCRETO	0	2	5	4	0	Conforme disponibilidad presupuestaria 2026: Chone, Quevedo 2027: Tulcán, Ibarra, El Coca, Latacunga, San Miguel de Bolívar 2028: Babahoyo, Milagro, La Troncal, Yantzaza
					3. Fortalecimiento / gestión de Laboratorios y áreas técnicas de las Coordinaciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses	3.1 Fortalecimiento / Implementación de los laboratorios/servicios en el ámbito de Medicina Legal	CTS MED LEGAL	No. de Laboratorios/servicios fortalecidos /implementados a nivel nacional	DISCRETO	9	9	9	9	9	2025, 2026, 2027, 2028, 2029: Clínica Forense, Patología, Toxicología, Histopatología, Imagenología, Biología, Genética, Antropología y Psicología Forense
						3.2 Fortalecimiento / Implementación de los laboratorios/servicios en el ámbito de Ciencias Forenses	CTS CIENCIAS FORENSES	No. de Laboratorios /servicios fortalecidos / implementados a nivel nacional	DISCRETO	4	4	3	3	3	2025 y 2026: Balística, Inspección Ocular Técnica, Química y Microscopía Electrónica de Barrido 2027: Informática Forense, Inspección Ocular Técnica y Química 2028: Balística, Informática Forense y Química 2029: Balística, Inspección Ocular Técnica y Química

No.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS	PROGRAMA	PROYECTO	SUBPROYECTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INDICADOR	TIPO INDIC.	METAS					OBSERVACIONES
										2025	2026	2027	2028	2029	
1	Incrementar la cobertura de la investigación técnica científica en materia de Medicina Legal y Ciencias Forenses en apoyo a la administración de justicia	II. Mejorar la calidad del servicio pericial con personal técnico especializado, equipamiento o tecnológico operativo, dotación de insumos y reactivos, y la repotenciación, mantenimiento e implementación de Unidades Técnicas de Patología Forense	Gestión de Servicios de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Ampliación de Cobertura y Fortalecimiento de los Servicios de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el Territorio Nacional	4. Gestión pericial	4.1 Pericias realizadas en el ámbito de Medicina Legal	CTS MED LEGAL	No. Informes periciales realizados	DISCRETO	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	Incluye pericias SNMLCF y DINITEC
						4.2 Pericias realizadas en el ámbito de Criminalística	CTS CIENCIAS FORENSES	No. Informes periciales realizados	DISCRETO	106.000	107.000	108.000	109.000	110.000	Incluye pericias SNMLCF y DINITEC
						4.3 Pericias realizadas en Accidentología Vial	CTS CIENCIAS FORENSES	No. Informes periciales realizados	DISCRETO	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	Incluye pericias SNMLCF y DINITEC
					5. Informes de opinión técnica	5.1 Informes de opinión técnica en el ámbito de Medicina Legal	CTS MED LEGAL	No. Informes de opinión técnica realizados	DISCRETO	700	700	700	700	700	
						5.2 Informes de opinión técnica en el ámbito de Ciencias Forenses	CTS CIENCIAS FORENSES	No. Informes de opinión técnica realizados	DISCRETO	12	12	12	12	12	Corresponde a los ámbitos de Planimetría, Animación y Mecánica
					6. Dotación de equipamiento, insumos, mantenimiento y repotenciación del equipamiento técnico	6.1 Equipamiento de los laboratorios/áreas técnicas de la Coordinación Técnica de Medicina Legal	CTS MED LEGAL	No. De contratos de adquisición/repotenciación suscritos	DISCRETO	17	17	17	17	17	Conforme disponibilidad presupuestaria
						6.2 Equipamiento de las áreas técnicas de la Coordinación de Ciencias Forenses	CTS CIENCIAS FORENSES	No. De contratos de adquisición/repotenciación suscritos	DISCRETO	10	10	15	15	15	Conforme disponibilidad presupuestaria

No.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS	PROGRAMA	PROYECTO	SUBPROYECTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INDICADOR	TIPO INDIC.	METAS					OBSERVACIONES
										2025	2026	2027	2028	2029	
2	Incrementar la calidad y estandarización técnica científica de los servicios periciales especializados en materia de medicina legal y ciencias forenses	I. Implementar el sistema de gestión de calidad en la prestación de servicios periciales en medicina legal y ciencias forenses con la acreditación de los laboratorios.	Administración Central	Asesoría técnica institucional	7. Estandarización metodológica	7.1 Instrumentos técnicos normativos a nivel del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses	C MÉTODOS Y PROTOCOLOS	No. de instrumentos de normalización forense realizados	DISCRETO	2	2	2	2	2	Instrumentos elaborados a nivel del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses
			Administración Central	Asesoría técnica institucional		7.2 Instrumentos técnicos normativos de la gestión técnico operativa interna	C MÉTODOS Y PROTOCOLOS	No. de instrumentos técnico normativos realizados y/o actualizados	DISCRETO	5	5	5	5	5	Instrumentos elaborados y/o actualizados a nivel institucional del SNMLCF por parte de la Coordinación de Métodos y Protocolos de Servicio en cuanto a la gestión técnica operativa
			Gestión de Servicios de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Ampliación de Cobertura y Fortalecimiento de los Servicios de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el Territorio Nacional	8. Acreditación de Laboratorios	8.1 Aseguramiento de la vigencia de la acreditación de las áreas de: Genética Forense Quito y Toxicología Forense Quito, bajo la norma ISO 17025	C MÉTODOS Y PROTOCOLOS	Número de informes/reportes de avance del cumplimiento de la vigencia de la acreditación	ACUMULADO	2	4	4	4	4	Laboratorios de Genética Forense: Quito; y Toxicología Forense: Quito
						8.2 Acreditación de Laboratorios (ISO 17025) - Química Forense Quito	C MÉTODOS Y PROTOCOLOS	% avance en la implementación de la acreditación	ACUMULADO	10%	45%	80%	100%	0%	Laboratorios de Química Forense Quito
						8.3 Acreditación de Laboratorios (ISO 17025) - Microscopía Electrónica de Barrido: Quito	C MÉTODOS Y PROTOCOLOS	% avance en la implementación de la acreditación	ACUMULADO	40%	100%	100%	100%	100%	Laboratorio de Microscopía Electrónica de Barrido: Quito
						8.4 Ampliación de la cobertura de acreditación en el laboratorio de Genética Forense de Quito	C MÉTODOS Y PROTOCOLOS	% avance en la implementación de la acreditación del segundo ensayo	ACUMULADO	0%	0%	0%	50%	100%	Acreditación del 2do ensayo del Laboratorio de Genética Forense

No.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS	PROGRAMA	PROYECTO	SUBPROYECTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INDICADOR	TIPO INDIC.	METAS					OBSERVACIONES
										2025	2026	2027	2028	2029	
2	Incrementar la calidad y estandarización técnica científica de los servicios periciales especializados en materia de medicina legal y ciencias forenses	II. Adoptar prácticas científicas innovadoras en la prestación de servicios periciales con desarrollo tecnológico e investigación de nuevas metodologías	Gestión de Servicios de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Ampliación de Cobertura y Fortalecimiento de los Servicios de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el Territorio Nacional	9. Consolidación de la Base de datos de perfiles genéticos	9.1 Consolidación de la Base de datos de perfiles genéticos, registro de desaparecidos	CTS MED LEGAL	% avance en la estandarización de variables del sistema: Desaparecidos	ACUMULADO	20%	100%	100%	100%	100%	Estandarización de variables de sistema para posterior ingreso de información de perfiles genéticos de restos óseos, osamentas y cadáveres NN, ingreso de perfiles genéticos de familiares de desaparecidos
								% avance ingreso de información en la base de perfiles genéticos: Desaparecidos	ACUMULADO	3%	10%	33%	66%	100%	Ingreso de información de perfiles genéticos de restos óseos, osamentas y cadáveres NN, ingreso de perfiles genéticos de familiares de desaparecidos
								% avance en la estandarización de variables del sistema: Casos Forenses	ACUMULADO	0%	0%	33%	66%	100%	Estandarización de variables de sistema para posterior ingreso de información de perfiles genéticos de restos óseos, osamentas y cadáveres NN,
					10. Implementación de un sistema integrado de gestión de la información en el ámbito de los procesos de acreditación bajo la norma ISO 17025	10.1 Actualización de la información del Sistema Intranet de información en el ámbito de los procesos de acreditación bajo la norma ISO 17025	C MÉTODOS Y PROTOCOLOS	% de avance en la actualización de la información del Sistema Intranet	ACUMULADO	10%	25%	50%	75%	100%	Laboratorios de Genética y Toxicología

No.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS	PROGRAMA	PROYECTO	SUBPROYECTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INDICADOR	TIPO INDIC.	METAS					OBSERVACIONES
										2025	2026	2027	2028	2029	
3	Incrementar las capacidades técnico especializadas de los operadores de las entidades de la administración de justicia, en el ámbito de la medicina legal y ciencias forenses	I Generar y difundir el conocimiento en ámbitos vinculados a la medicina legal y ciencias forenses mediante herramientas de difusión de contenidos técnicos	Administración Central	Asesoría técnica institucional	11. Repositorios digitales especializados en la gestión técnica y científica en materia de medicina legal y ciencias forenses	11.1 Actualización de repositorio Virtual Especializado - REDES	C MÉTODO S Y PROTOCOLOS	No. Instrumentos almacenados en el Repositorio Virtual Especializado	DISCRETO	2	2	2	2	2	Instrumentos de normalización forense aprobados por el Órgano de Gobierno
					12. Promoción de la investigación especializada en temas vinculados a medicina legal y ciencias forenses	12.1 Revista Institucional Forense EC	C MÉTODO S Y PROTOCOLOS	No. de ediciones de la Revista Institucional	DISCRETO	0	1	0	1	0	Tiempo de publicación mensual (18 meses) Latindesk
		II. Asesorar técnicamente a los operadores de la administración de justicia mediante procesos de capacitación	Administración Central	Asesoría técnica institucional	13. Capacitación y formación continua especializada	13.1 Capacitación técnica especializada (Presencial o virtual)	C MÉTODO S Y PROTOCOLOS	No. Eventos de capacitación realizados	DISCRETO	12	12	12	12	12	Capacitación orientada para el SNMLCF, y actores involucrados en temas de medicina legal y ciencias forenses
						13.2 Capacitación en coordinación con SEIIMLCF	C MÉTODO S Y PROTOCOLOS	No. Eventos de capacitación realizados	DISCRETO	3	3	3	3	3	Capacitación coordinada con actores del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses (SEIIMLCF) sobre los instrumentos aprobados mediante Resolución por el Órgano de Gobierno
						13.3 Plan de formación especializada	C MÉTODO S Y PROTOCOLOS	No. De becas asignadas conforme convenios interinstitucionales suscritos	DISCRETO	4	2	2	2	2	Becas otorgadas a través de Convenios suscritos con Instituciones de Educación Superior

No.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS	PROG RAMA	PROYE CTO	SUBPROYECTO	ACTIVIDAD	RESPONSAB LE	INDICADOR	TIPO INDIC.	METAS					OBSERVACIONES
										2025	2026	2027	2028	2029	
4	Fortalecer las capacidades institucionales	I. Mejorar la gestión administrativa, de los recursos humanos, financieros, materiales, y tecnológicos de la Institución a través de procesos eficientes	Adminis tración Central	Asesoría operativ a instituci onal	14. Gestión administrativa y financiera	14.1 Gestión administrativa y financiera	C ADM FINANC	% de ejecución presupuestaria de gasto corriente	DISCRETO	90%	90%	90%	90%	90%	Ejecución presupuestaria de gasto corriente institucional
					15. Gestión de talento humano	15.1 Gestión de la unidad de seguimiento y salud ocupacional	D. TAL HUMANO	% ejecución del Plan Anual de Seguridad y Salud Ocupacional	DISCRETO	85%	85%	85%	85%	85%	Plan Anual de Salud y Seguridad ocupacional
					16. Gestión Jurídica	16.1 Desarrollo de normativa para la regularización de procesos internos	C JURÍDICA	No. de instrumentos normativos elaborados / No. De instrumentos normativos requeridos	DISCRETO	100%	100%	100%	100%	100%	Conforme requerimientos internos
					17. Gestión TICs	17.1 Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica	D. TICS	No. de contratos de adquisición, actualización y mantenimiento suscritos	DISCRETO	6	6	7	7	7	Conforme disponibilidad presupuestaria
				Asesoría operativ a instituci onal	18. Mejora continua de procesos institucionales	18.1 Plan de mejora continua de los procesos (productos y procesos institucionales)	C PLANIFICAC IÓN	No. de procesos levantados y mejorados	DISCRETO	2	2	2	2	2	2026: MEB - Documentación y Archivo 2027: Mecánica Forense - Gestión Jurídica 2028: Patología Forense - Talento Humano 2029: Gestión de Métodos y Protocolos - Gestión de TICs
				Asesoría operativ a instituci onal	19. Fortalecimiento talento humano	19.1 Concursos de méritos y oposición (LOSEP)	D. TAL HUMANO	No. de puestos convocados a concursos de méritos y oposición (LOSEP)	DISCRETO	29	12	0	0	0	Coordinación conjunta con el Ministerio de Trabajo para la convocatoria de puestos planificados
						19.2 Plan de capacitación en temas de gestión institucional	D. TAL HUMANO	No. de capacitaciones realizadas a nivel nacional	DISCRETO	5	12	12	12	12	En coordinación con instituciones públicas gestionadas por el SNMLCF

FUENTE: Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

ELABORACIÓN: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

9. APROBACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL

FIRMAS Y APROBACIONES

Acción	Responsable	Firma	Fecha
Elaborado por:	Msc. Rocío Gavilanes Reyes <i>Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica</i>		18/06/2026
	Tlgo. Daniel Cueva <i>Analista de Planificación – Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica</i>		18/06/2026
	Ing. Gabriela García <i>Analista de Procesos – Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica</i>		18/06/2026
Revisado por:	Msc. Gabriela Díaz Peñafiel <i>Subdirectora General del SNMLCF</i>		18/06/2026
Aprobado por:	Msc. Gral. (SP) Milton Zárate Barreiros <i>Director General del SNMLCF</i>		18/06/2026